

ACTA N° 017-2025-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(viernes 29 de agosto de 2025)

En el Callao, a las 15:00 horas del 29 de agosto de 2025, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Sáenz Peña N° 1060, segundo piso, Callao, de manera semipresencial, bajo la presidencia de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, el Vicerrector Académico, Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA; el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. JULIO CESAR CALDERÓN CRUZ, la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES; los Representantes Estudiantiles, Sr. JERRY ALEXANDER VILCA RUIZ; Srta. BRIGITTE DALANE SOBRADOS LOZANO, SANDRA SAYURI CARMEN CARDENAS y Sr. MARCIO ALESSANDRO TINEO APONTE; y en calidad de Secretario General de la Universidad el Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, según citación y agenda.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.
2. APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO PARA SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.
3. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II
4. PRÓRROGA DE CONTRATOS DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-B.
5. PROMOCIÓN DOCENTE:
 - 5.1. Dra. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ – FCC.
 - 5.2. Dr. JOSÉ MARCELINO GARAY TORRES – FIIS.
 - 5.3. Dra. JUANA GLADYS MEDINA MANDUJANO – FCS.
 - 5.4. Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ – FCC
6. RATIFICACIÓN DE CATEGORÍA:
 - 6.1. Dr. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ – FIQ.
 - 6.2. Mg. MARIA NATALIA REBAZA WU – FCNM.
 - 6.3. Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL – FCC.
 - 6.4. Mg. WILMER ARTURO VILELA JIMÉNEZ – FCC.
7. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
8. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR (IPEN) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
9. AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLERES PROVENIENTES DE UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA, SOLICITADO POR:
 - 9.1. Sr. KEGYOU EDWISTHON VIRGILIO ORTIZ GOMEZ – FCA.
 - 9.2. Srta. CARMEN LUZ MENDIETA SOTELO – FCA.
10. INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN 2025-I DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO.
11. SOLICITUD DEL DIRECTOR DEL PRODAC SOBRE EXONERACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA PARA MEDALLISTAS DE TAEKWONDO.
12. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

El Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Señora presidenta, tenemos el quorum correspondiente para continuar con la presente de la sesión.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias. Bien, contando con el quorum, vamos a dar inicio, siendo una sesión extraordinaria, la agenda específica del día de hoy. En primer lugar, tenemos la aprobación de grados y títulos, tenemos a la jefe de grados y títulos, por favor, para dar la presentación.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Informe N° 072-SG-UFGYT-2025 (Expediente N° 2122387) la Ejecutiva I de la Unidad Funcional de Grado y Títulos, remite 121 expedientes para su aprobación en el Consejo Universitario; asimismo, informa que el importe recaudado por concepto de emisión de diplomas asciende a la suma de S/. 63,140.00.

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	ESPECIALIDADES	MAESTRÍA	DOCTOR	TOTAL
1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS				2	1	3
	Grado Académico de Maestro en Administración Estratégica de Empresas 1 AQUISE LAURA ALONSO 2 REAÑO HUAMAN LOURDES DEL PILAR						
	Grado Académico de Doctor en Administración 1 MUGURUZA CAVERO ELIZABETH FLOR DE MARIA						
2	CIENCIAS CONTABLES				6		6
	Grado Académico de Maestro en Tributación 1 GONZALES SALINAS WILBER FELIX						



	2 LICARES MAYTA ELIZABETH 3 MAMANI MAMANI JESSICA 4 PALOMINO GALLO CARLOS SAUL 5 ROJAS GARRO SHAROM SOLANSH 6 CARNERO CHOCHAN CARMEN MILAGROS					
3	CIENCIAS ECONÓMICAS				1	1
	Grado Académico de Maestro en Investigación y Docencia Universitaria 1 DEL CARPIO ALVA ISABEL MARGARITA					
4	CIENCIAS DE LA SALUD			31	3	2
	Grado Académico de Maestro en Gerencia en Salud 1 SILVA GUANILO MILAGROS MONICA					
	Grado Académico de Maestro en Salud Pública 1 VARGAS QUISPE ROCIO LOURDES					
	Grado Académico de Maestro en Salud Ocupacional y Ambiental 1 MOLLEPAZA QUISPE JUAN CARLOS					
	Título de Segunda Especialidad Profesional en Administración en Salud 1 ALVA APARICIO ELMER ROGER 2 ANDIA QUISPE UBERLINDA 3 ILLANES BUSTAMANTE GABRIELA ISABEL 4 PAUCAR MILLA MAYRA CRISTINA 5 SALAZAR TUPAC YUPANQUI ROSMERY FANNY					
	Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico 1 TRUJILLO OLIVEROS JULIA ZOILA					
	Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación en la Primera Infancia 1 CARRION CORDOVA DELCY MIRELLA 2 ELERA ALEMAN KATHERINE STEPHANI 3 FARFAN ALVARADO LEYDY ROSA 4 RAMOS LOPEZ DE CHAVEZ ROSA ELVIA 5 RODRIGUEZ CABANA CELIA ALEJANDRINA 6 SOCOLA GUTIERREZ CARLOS MARIO					
	Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidados Quirúrgicos 1 RASCON CHAVEZ ROSA CARMEN					
	Título de Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres 1 CASTILLO DE LA CRUZ FABRICIO MARCOS 2 DE LA CRUZ CISNEROS MARILUZ 3 MENDOZA ANTEZANA NANCY MARTHA 4 PARAVICINO LIRA KARINA 5 ROMISONCCO HUAMANI HAYDEE MAGDA					
	Título de Segunda Especialidad en Enfermería Intensiva 1 PANIURA ALVAREZ MARLENI					
	Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Neonatología 1 CAMPOS CRUZ EDELMIRA 2 COTRINA JUSTO MIRIAM ROCIO 3 GAVIDIA GIL ANAIS 4 HURTADO MONGE AUGUSTA CONSUELO 5 QUISPE CHAMBI VERONICA MARIBEL					
	Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Salud Mental 1 ANDIA PALOMINO VIANCA MONICA 2 ANTEZANA BENDEZU SAHARA ANDREA 3 FLORES LOZANO KATY					
	Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Oncología 1 GARAY COZ GABRIELA MISSHEL					
	Título de Segunda Especialidad Profesional Salud Pública y Comunitaria 1 FLORES LÓPEZ ANA KATIUSKA 2 VALENZUELA ISUIZA PAOLA ROSA 3 YANASE ROJAS SILVIA PILAR					
	Grado Académico de Doctor en Salud Pública 1 ESPINOZA SALCEDO ALEXANDER ROGER 2 MORENO HINOJOSA MIRIAM					



5	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	3	2			5
	Bachiller en Física 1 CORNELIO ZUBIAUT JONATAN ELI 2 GASPAR MONDRAGON MARCO ANTONIO 3 REYES PITUY ROSSEL NIFLEN Título Profesional de Licenciado en Física: 1 JURADO ANCHIRAICO ISMAEL ALEJANDRO Título Profesional de Licenciado en Matemática 1 ROSTAING CCAPACCA GEAN PIERRE					
6	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES				1	1
	Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible 1 DE LA CRUZ PECEROS CARLOS ALONSO					
7	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA	12	15		2	19
	Bachiller en Ingeniería Eléctrica 1 ALIAGA OLANO MELVIN YONELL 2 CRESPI RAMOS MIGUEL ANGEL 3 MEDINA ASCURRA ANGEL JOSEPH 4 OJEDA YARANGA ALEXIS RAYMUNDO 5 PARIONA NOLASCO JOSE LUIS 6 PRINCIPE MENDOZA DIEGO ALONE DE JESUS 7 TORRES JACOBO RICARDO ALFREDO 8 VARGAS CONDORI JAVIER 9 VEGA LOPEZ MAURICIO ANTONIO Título Profesional Ingeniero Electricista 1 AYALA CASTAÑEDA ANDERSON DEIVE 2 CABEZAS CHAMPI FREDDY SAUL 3 CARRETERO OLIVERA DIEGO ALONSO 4 CUBA MEJIA JONATHAN STUART 5 FELIX BOCANEGRA TANIA ELIZABETH 6 FERNANDEZ IDONES DANIEL JOSE 7 MEDINA ARAUCO BRUNO MICHAEL 8 SALDARRIAGA RIVERA LUIS MARCELO 9 SILVA GORDILLO LUIS DIEGO 10 SOTO CRISOSTO JUAN JOSE 11 TELLO BANDA JUAN JESUS Grado Académico de Maestro en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica 1 ALVA YANCE JOSE FERNANDO 2 RUIDIAS DIESTRA JUAN CARLOS Bachiller en Ingeniería Electrónica 1 ATALAYA VERGARA LUIS FELIPE 2 HUERTA MENACHO ABEL FERNANDO 3 GUADALUPE OSORIO OLENKA RUBI Título Profesional de Ingeniero Electrónico 1 CARDEÑA CAMANI JOSE CARLOS 2 LIMAY HUAMAN JIAN PIERRE 3 MENDEZ GONZALES JAIR EDUARDO 4 RAVENNA PAIVA DANY BRUNO ANDRES					
9	INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	7	15			22
	Bachiller en Ingeniería Industrial: 1 ALVARADO PILLACA HENRY ANDERSON 2 CABANILLAS CORREA JUAN CARLOS 3 ESPINOZA MENDOZA CLAUDIA LUCIA 4 HUAMANCHA LEDESMA LIZBETH YOVANA Título Profesional de Ingeniero Industrial 1 APAZA MELO LUIS FERNANDO 2 CRUZ CHAVEZ NILTON CESAR 3 CUEVA SILVA MARIA DEL CARMEN 4 DAMIAN PALACIOS CAROL NICOL 5 DE LA CRUZ VALDIVIESO JEAN PIERRE 6 FERNANDEZ MONTENEGRO LUIS ALEXIS 7 GUTIERREZ MAMANI JOSEPH ANTHONY 8 MACHUCA CONDORI ALEXANDER ROOSVELT 9 GONZALES PEÑA PIERO ADEMAR 10 REYES QUINONEZ GIORGIA VERUSKA 11 TAPIA CORONADO ROXANA Bachiller en Ingeniería de Sistemas 1 CORTEZ SANTOS BRYAN ALEXANDER 2 LEON ESTELA RICARDO YONE 3 ORTIZ CONDE DANY JHEISON					



	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas 1 NAVARRO AMAYA MARIA ELENA 2 RODRIGUEZ PALOMINO VALERIA MARITA 3 RUIZ VICENTE EVELYN LIZETH 4 SUYBATE CALDERON PAUL CESAR						
10	INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	3					3
	Bachiller en Ingeniería de Alimentos. 1 DELGADILLO CAMPOS ALEX JAMIR 2 MORALES TRELLES PAOLA MURIEL 3 VILCA GARCIA JARETH JESUS						
11	INGENIERIA MECÁNICA Y DE ENERGÍA	5	3			4	12
	Bachiller en Ingeniería Mecánica 1 JULCA CONCO ANIBAL RONALDO 2 MOSCOSO CUELLAR DARIO 3 SANTOS VARGAS CESAR JUNIOR 4 VILLANUEVA FUENTES GUSTAVO ADOLFO Título Profesional de Ingeniero Mecánico 1 ESPINOZA DIAZ WILLAM JAVIER 2 QUISPE QUISPE JHON CARLOS 3 SALINAS VALDIVIA ANDRES ROLANDO Bachiller en Ingeniería en Energía 1 LEON VILLANUEVA AMARAL AIMAR Grado Académico de Maestro en Gerencia del Mantenimiento 1 ALIAGA MARTICORENA MARCIAL ALEJANDRO 2 ANICAMA ORCÓN ERICK RENÁN 3 CANCHARI DIAZ KRISTHOFFER DI ALFONSO 4 PAREJA PAREJA IVAN LEONEL						
11	INGENIERIA QUIMICA	1				2	3
	Bachiller: 1 FLORES BACA CINDY Grado Académico de Maestro en Ciencia y Tecnología de Alimentos 1 MANCHAY JIMENEZ ROSARIO SOCORRO Grado Académico de Maestro en Ingeniería Química 1 VILCHEZ ESCUDERO JOSE MANUEL						
	TOTAL	31	35	31	21	3	121

Nº	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	ESPECIAL	MAESTRÍA	DOCTORADO	TOTAL
1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS				2	1	3
2	CIENCIAS CONTABLES				6		6
3	CIENCIAS ECONÓMICAS				1		1
4	CIENCIAS DE LA SALUD			31	3	2	36
5	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA						
	MATEMÁTICA		1				1
	FÍSICA	3	1				4
6	ING AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES				1		1
7	ING. ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA						
	ING. ELÉCTRICA	9	11		2		22
	ING. ELECTRÓNICA	3	4				7
8	ING. INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS						
	ING. INDUSTRIAL	4	11				15
	ING. SISTEMAS	3	4				7
9	ING. PESQUERA Y ALIMENTOS						
	ING. DE ALIMENTOS	3					3
10	ING. MECÁNICA Y DE ENERGÍA				4		4
	ING. MECÁNICA	4	3				7
	ING. EN ENERGÍA	1					1
11	ING. QUÍMICA	1			2		3
	TOTAL	31	35	31	21	3	121

Asimismo, se detalla sobre el aspecto económico según el siguiente detalle:

GRADO ACADEMICO / TITULO	CANTIDAD	COSOTO S/ DE TRAMITE	
		TUPA VIGENTE	TUPA ANTERIOR
BACHILLER	31	300.00	185.00
TITULO	35	600.00	45.00
ESPECIALIDAD	31	800.00	250.00
MAESTRO	21	400.00	250.00
DOCTOR	3	450.00	250.00
TOTALES	121		



BACHILLER		
CANTIDAD	COSTO S/	TOTALES S/
27	300.00	8100.00
4	185.00	740.00
31		8840.00

TITULOS PROFESIONALES		
CANTIDAD	COSTO S/	TOTALES S/
35	600.00	21000.00
0	45.00	0.00
35		21000.00

SEGUNDA ESPECIALIDAD		
CANTIDAD	COSTO S/	TOTALES S/
29	800.00	23200.00

2	250.00	500.00
31		23700.00

MAESTRO		
CANTIDAD	COSTO S/	TOTALES S/
20	400.00	8000.00
1	250.00	250.00
21		8250.00

DOCTOR		
CANTIDAD	COSTO S/	TOTALES S/
3	450.00	1350.00
0	250.00	0.00
3		1350.00

IMPORTE TOTAL		63140.00
----------------------	--	-----------------

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Ejecutiva I de la Unidad Funcional de Grados y Títulos, Mg. Leslie Evelyn Arana Olivera: Buenas tardes, Rectora y señores consejeros. Bueno, para esta fecha, 29 de agosto, se están presentando 121 expedientes para ser aprobados en este consejo. Con una suma de S/ 63,140.00 soles. Y el resumen detallado, se visualiza, está para aprobar 31 grados de bachiller, 35 títulos, 31 de segunda especialidad, maestro 21 y grado de doctor, 3, lo que hace un total de 321 expedientes para ser aprobados. Tenemos también los costos de trámite como el TUPA vigente y con el TUPA anterior. Bueno, en el caso de los bachilleres, se están considerando, 37 personas han pagado 300 soles que corresponden al TUPA vigente y 4 al TUPA anterior, que todavía se les está considerando. Títulos Profesionales, sí, en este caso, los 35 bachilleres han pagado 600 soles que corresponden al TUPA vigente. En este caso, ya no están considerando los importes del TUPA anterior. En Segunda Especialidad, igualmente, solamente se han considerado 12 títulos de segunda especialidad con el TUPA anterior y 29 que están pagando los 800 soles que corresponden al TUPA vigente. En el caso de Maestro, solamente uno ha presentado un voucher de 250 soles y los demás, los 400 soles que corresponden al TUPA vigente. Y en el caso de doctores, que son 3, todos han pagado el importe de 300 soles. El importe total en este caso es de S/ 63,140 que corresponde a 121 expedientes para ser aprobado. Eso es todo.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros, observaciones, comentarios. Si no hay ninguna, se da por aprobado. Felicitando, en primer lugar, en primer puesto, a la Facultad de Ciencias de la Salud, no se encuentra en la Decana la doctora Ana Siccha. En segundo lugar, a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, felicitaciones y, en tercer lugar, a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, felicitaciones Dr. Oyanguren Pasamos al siguiente punto, que es importante.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 200-2025-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Segunda Especialidad Profesional, Grados de Maestro y Grado de Doctor, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.	Modalidad
BACHILLER EN FÍSICA		
1 CORNELIO ZUBIAUT JONATAN ELI	13/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2 GASPAR MONDRAGON MARCO ANTONIO	8/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3 REYES PITUY ROSSEL NIFLEN	13/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA		
1 ALIAGA OLANO MELVIN YONELL	13/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2 CRESPI RAMOS MIGUEL ANGEL	13/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3 MEDINA ASCURRA ANGEL JOSEPH	13/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4 OJEDA YARANGA ALEXIS RAYMUNDO	13/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5 PARIONA NOLASCO JOSE LUIS	13/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
6 PRINCIPE MENDOZA DIEGO ALONE DE JESUS	13/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
7 TORRES JACOBO RICARDO ALFREDO	13/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
8 VARGAS CONDORI JAVIER	13/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
9 VEGA LOPEZ MAURICIO ANTONIO	13/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA		
1 ATALAYA VERGARA LUIS FELIPE	13/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2 HUERTA MENACHO ABEL FERNANDO	13/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3 GUADALUPE OSORIO OLENKA RUBI	13/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL		
1 ALVARADO PILLACA HENRY ANDERSON	4/08/2025	AUTOMÁTICO
2 CABANILLAS CORREA JUAN CARLOS	4/08/2025	AUTOMÁTICO



3	ESPINOZA MENDOZA CLAUDIA LUCIA	4/08/2025	AUTOMÁTICO
4	HUAMANCHA LEDESMA LIZBETH YOVANA	4/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS			
1	CORTEZ SANTOS BRYAN ALEXANDER	4/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2	LEON ESTELA RICARDO YONE	4/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	ORTIZ CONDE DANY JHEISON	4/08/2025	AUTOMÁTICO
BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS			
1	DELGADILLO CAMPOS ALEX JAMIR	7/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2	MORALES TRELLES PAOLA MURIEL	7/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	VILCA GARCIA JARETH JESUS	7/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA			
1	JULCA CONCO ANIBAL RONALDO	8/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2	MOSCO SO CUELLAR DARIO	8/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	SANTOS VARGAS CESAR JUNIOR	8/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4	VILLANUEVA FUENTES GUSTAVO ADOLFO	8/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN INGENIERÍA EN ENERGÍA			
1	LEON VILLANUEVA AMARAL AIMAR	8/08/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA			
1	FLORES BACA CINDY	15/04/2025	AUTOMÁTICO

b. Título Profesional		Fecha de Aprob.	Modalidad
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA			
1	ROSTAING CCAPACCA GEAN PIERRE	8/07/2025	TESIS
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA			
1	JURADO ANCHIRAICO ISMAEL ALEJANDRO	5/06/2025	TESIS
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA			
1	AYALA CASTAÑEDA ANDERSON DEIVE	13/08/2025	TESIS
2	CABEZAS CHAMPI FREDDY SAUL	13/08/2025	TESIS
3	CARRETERO OLIVERA DIEGO ALONSO	13/08/2025	TESIS
4	CUBA MEJIA JONATHAN STUART	13/08/2025	TESIS
5	FELIX BOCANEGRA TANIA ELIZABETH	13/08/2025	TESIS
6	FERNANDEZ IDONES DANIEL JOSE	13/08/2025	TESIS
7	MEDINA ARAUCO BRUNO MICHAEL	13/08/2025	TESIS
8	SALDARRIAGA RIVERA LUIS MARCELO	13/08/2025	TESIS
9	SILVA GORDILLO LUIS DIEGO	13/08/2025	TESIS
10	SOTO CRISOSTO JUAN JOSE	13/08/2025	TESIS
11	TELLO BANDA JUAN JESUS	13/08/2025	TESIS
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO			
1	CARDEÑA CAMANI JOSE CARLOS	13/08/2025	TESIS
2	LIMAY HUAMAN JIAN PIERRE	13/08/2025	TESIS
3	MENDEZ GONZALES JAIR EDUARDO	24/07/2025	TESIS
4	RAVENNA PAIVA DANY BRUNO ANDRES	13/08/2025	TESIS
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO			
1	ESPINOZA DIAZ WILLAM JAVIER	8/08/2025	TESIS
2	QUISPE QUISPE JHON CARLOS	8/08/2025	TESIS
3	SALINAS VALDIVIA ANDRES ROLANDO	8/08/2025	TESIS
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL			
1	APAZA MELO LUIS FERNANDO	4/08/2025	TESIS
2	CRUZ CHAVEZ NILTON CESAR	4/08/2025	TESIS
3	CUEVA SILVA MARIA DEL CARMEN	4/08/2025	TESIS
4	DAMIAN PALACIOS CAROL NICOL	4/08/2025	TESIS
5	DE LA CRUZ VALDIVIESO JEAN PIERRE	4/08/2025	TESIS
6	FERNANDEZ MONTENEGRO LUIS ALEXIS	4/08/2025	TESIS
7	GUTIERREZ MAMANI JOSEPH ANTHONY	4/08/2025	TESIS
8	MACHUCA CONDORI ALEXANDER ROOSVELT	4/08/2025	TESIS
9	GONZALES PEÑA PIERO ADEMAR	4/08/2025	TESIS
10	REYES QUIÑONEZ GIORGIA VERUSKA	4/08/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL - OTRA MODALIDAD
11	TAPIA CORONADO ROXANA	4/08/2025	TESIS
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS			
1	NAVARRO AMAYA MARIA ELENA	4/08/2025	TESIS
2	RODRIGUEZ PALOMINO VALERIA MARITA	4/08/2025	TESIS
3	RUIZ VICENTE EVELYN LIZETH	4/08/2025	TESIS
4	SUYBATE CALDERON PAUL CESAR	4/08/2025	TESIS

c. Título de Segunda Especialidad Profesional		Fecha de Aprob.	Modalidad
TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD (EPG)			
1	ALVA APARICIO ELMER ROGER	24/07/2025	TESIS



2	ANDIA QUISPE UBERLINDA	24/07/2025	TESIS
3	ILLANES BUSTAMANTE GABRIELA ISABEL	24/07/2025	TESIS
4	PAUCAR MILLA MAYRA CRISTINA	24/07/2025	TESIS
5	SALAZAR TUPAC YUPANQUI ROSMERY FANNY	24/07/2025	TESIS

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRURGICO (EPG)

1	TRUJILLO OLIVEROS JULIA ZOILA	24/07/2025	TESIS
---	-------------------------------	------------	-------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA (EPG)

1	CARRION CORDOVA DELCY MIRELLA	24/07/2025	TESIS
2	ELERA ALEMAN KATHERINE STEPHANI	24/07/2025	TESIS
3	FARFAN ALVARADO LEYDY ROSA	24/07/2025	TESIS
4	RAMOS LOPEZ DE CHAVEZ ROSA ELVIA	24/07/2025	TESIS
5	RODRIGUEZ CABANA CELIA ALEJANDRINA	24/07/2025	TESIS
6	SOCOLA GUTIERREZ CARLOS MARIO	24/07/2025	TESIS

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRURGICOS

1	RASCON CHAVEZ ROSA CARMEN	24/07/2025	TESIS
---	---------------------------	------------	-------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES (EPG)

1	CASTILLO DE LA CRUZ FABRICIO MARCOS	24/07/2025	TESIS
2	DE LA CRUZ CISNEROS MARILUZ	10/07/2025	TESIS
3	MENDOZA ANTEZANA NANCY MARTHA	24/07/2025	TESIS
4	PARAVICINO LIRA KARINA	24/07/2025	TESIS
5	ROMISONCCO HUAMANI HAYDEE MAGDA	24/07/2025	TESIS

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA INTENSIVA

1	PANIURA ALVAREZ MARLENI	20/07/2025	TESIS
---	-------------------------	------------	-------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN NEONATOLOGIA

1	CAMPOS CRUZ EDELMIRA	24/07/2025	TESIS
2	COTRINA JUSTO MIRIAM ROCIO	24/07/2025	TESIS
3	GAVIDIA GIL ANAIS	24/07/2025	TESIS
4	HURTADO MONGE AUGUSTA CONSUELO	24/07/2025	TESIS
5	QUISPE CHAMBI VERONICA MARIBEL	24/07/2025	TESIS

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL

1	ANDIA PALOMINO VIANCA MONICA	24/07/2025	TESIS
2	ANTEZANA BENDEZU SAHARA ANDREA	24/07/2025	TESIS
3	FLORES LOZANO KATY	24/07/2025	TESIS

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA ONCOLOGÍA

1	GARAY COZ GABRIELA MISSHEL	24/07/2025	TESIS
---	----------------------------	------------	-------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA

1	FLORES LÓPEZ ANA KATIUSKA	24/07/2025	TESIS
2	VALENZUELA ISUIZA PAOLA ROSA	24/07/2025	TESIS
3	YANASE ROJAS SILVIA PILAR	10/07/2025	TESIS

d. Grado Académico de Maestro Fecha de Aprob. Modalidad

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA DE EMPRESAS (FCA)

1	AQUISE LAURA ALONSO	24/07/2025	TESIS
2	REAÑO HUAMAN LOURDES DEL PILAR	24/07/2025	TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD

1	SILVA GUANILO MILAGROS MONICA	24/07/2025	TESIS
---	-------------------------------	------------	-------

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD PÚBLICA (FCS)

1	VARGAS QUISPE ROCIO LOURDES	24/07/2025	TESIS
---	-----------------------------	------------	-------

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL (FCS)

1	MOLLEPAZA QUISPE JUAN CARLOS	24/07/2025	TESIS
---	------------------------------	------------	-------

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN (FCC)

1	GONZALES SALINAS WILBER FELIX	7/08/2025	TESIS
2	LICARES MAYTA ELIZABETH	24/07/2025	TESIS
3	MAMANI MAMANI JESSICA	24/07/2025	TESIS
4	PALOMINO GALLO CARLOS SAUL	12/06/2025	TESIS
5	ROJAS GARRO SHAROM SOLANSH	24/07/2025	TESIS
6	CARNERO CHOCAN CARMEN MILAGROS	24/07/2025	TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (FIARN)

1	DE LA CRUZ PECEROS CARLOS ALONSO	7/08/2025	TESIS
---	----------------------------------	-----------	-------

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA (FCE)

1	DEL CARPIO ALVA ISABEL MARGARITA	7/08/2025	TESIS
---	----------------------------------	-----------	-------

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FIEE)

1	ALVA YANCE JOSE FERNANDO	24/07/2025	TESIS
---	--------------------------	------------	-------



2 RUIDIAS DIESTRA JUAN CARLOS 24/07/2025 TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (FIME)

1 ALIAGA MARTICORENA MARCIAL ALEJANDRO 24/07/2025 TESIS
2 ANICAMA ORCÓN ERICK RENÁN 24/07/2025 TESIS
3 CANCHARI DIAZ KRISTHOFFER DI ALFONSO 24/07/2025 TESIS
4 PAREJA PAREJA IVAN LEONEL 24/07/2025 TESIS

GRADO DE MAESTRO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (FIQ)

1 MANCHAY JIMENEZ ROSARIO SOCORRO 24/07/2025 TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA (FIQ)

1 VILCHEZ ESCUDERO JOSE MANUEL 24/07/2025 TESIS

e. Grado Académico de Doctor

Fecha de Aprob.

Modalidad

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN

1 MUGURUZA CAVERO ELIZABETH FLOR DE MARIA 21/08/2025 TESIS

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN SALUD PÚBLICA (FCS)

1 ESPINOZA SALCEDO ALEXANDER ROGER 7/08/2025 TESIS
2 MORENO HINOJOSA MIRIAM 7/08/2025 TESIS

II. APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO PARA SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución Rectoral N° 057-2025-R del 7 de marzo del 2025, se resolvió "ACTUALIZAR la conformación del COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 de la Universidad Nacional del Callao, designado mediante Resolución N° 525-2024-R, presidido por el Abog. JORGE MANUEL LINARES CAJAHUARINGA - Especialista jurídico del despacho rectoral, e integrado como Secretaria por la Mg. LAURA JISSELY PEVES SOTO, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y en condición de Miembros, por el Econ. ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Mg. JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUEN Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; indicándose que se contará con la participación de un representante del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, con voz y sin voto; y con la participación de un representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, con voz y sin voto, ambos deberán estar debidamente reconocidos."; así como a la Resolución N° 180-2025-CU del 14 de agosto de 2025, que aprobó el Reglamento de Concurso Interno de Ascenso para Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao, del Decreto Legislativo N° 276; el cual tiene como finalidad normar el proceso de progresión del servidor administrativo en la carrera administrativa en la Universidad Nacional del Callao mediante ascenso al nivel remunerativo inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional y/o cambio de grupo ocupacional, previo concurso interno de méritos.

Asimismo, informa que el Presidente del Comité de Concurso Interno de Ascenso y/o Concurso Público para el año 2025 del personal Administrativo del Decreto Legislativo N° 276, mediante Expediente N° E2060339 remitió el Acta N° 002 del 21 de agosto de 2025, por el cual acuerdan remitir las Bases propuestas por el Comité para que sea agendado en Consejo Universitario, a efectos de su aprobación.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: la aprobación de las bases es para el concurso interno de acceso para servidores administrativos de la Universidad Nuestra de Callao del Decreto Legislativo N° 276, que esto tiene carácter de urgencia, por eso que está como segundo punto para el concurso que tenemos que realizar para el personal administrativo. Doctor Linares, si podría sustentar su expediente.

El presidente del Comité de Concurso Interno de Ascenso y/o Concurso Público para el año 2025 del personal Administrativo del Decreto Legislativo N° 276, Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa: Sí, doctora, nos juntamos con el Comité de Concurso, se proyectó y se aprobó, sin embargo, la aprobación de las bases tiene que ser dada por el Consejo Universitario, es por eso que estamos presentando. En el comité ha participado la Oficina de Asesoría Jurídica quien le habla, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Entonces estamos a la espera de la aprobación, de tener a bien en el Consejo Universitario. De ser así, habíamos hecho un cronograma que inicialmente iba a empezar el día lunes, sin embargo, como el Consejo Universitario se está dando el día de hoy, pediríamos empezar para aquel día miércoles de la próxima semana, el inicio.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros, de acuerdo al estatuto de nuestra universidad, la función del consejo universitario es aprobar el reglamento, las bases, todos los conjuntos, tanto de personal docente como personal administrativo. Observaciones, comentarios, preguntas. Si no hay ninguna, damos por aprobado. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 201-2025-CU)

APROBAR las BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO PARA SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE



III. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 147-2025-CU del 1 de julio de 2025, que aprobó, el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose en los artículos 34, 35 y 36 sobre la adjudicación de las plazas que: *“El Consejo Universitario expedirá la Resolución de nombramiento a los docentes ganadores, a propuesta de los Consejos de Facultad. El postulante declarado ganador del concurso al amparo del presente Reglamento, perderá su derecho, si no asume sus funciones para las que concursó dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de su nombramiento. Los postulantes ganadores en el concurso público, cualquiera sea su categoría y dedicación, quedarán adscritos a la Facultad a cuya plaza docente concursaron y son nombrados como tales.”*; así como a la Resolución N° 159-2025-CU del 14 de julio de 2025, que modificó el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 087-2025-CU, estableciéndose que la aprobación por el Consejo Universitario es el 29 de agosto de 2025 y el inicio de actividades de los docentes ganadores es el 1 de setiembre de 2025. Finalmente, mediante Resolución N° 161-2025-CU del 18 de julio de 2025, se aprobaron las Plazas para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2025-II, por un total de cuarenta y siete (47) plazas, comprendidas en seis (6) plazas para la Facultad de Ciencias Administrativas; dos (2) plaza para la Facultad de Ciencias Contables; cinco (5) plazas para la Facultad de Ciencias Económicas; nueve (9) plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación; una (1) plaza para la Facultad de Ciencias de la Salud; cuatro (4) plazas para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; dos (2) plaza para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; tres (3) plazas para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; seis (6) plazas para la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; cinco (5) plazas para la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y cuatro (4) plazas para la Facultad de Ingeniería Química. Con Resolución N° 209-2025-R del 25 de julio de 2025, se aprobaron, las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2025-II de la Universidad Nacional del Callao.

N°	FACULTAD	PLAZAS CONVOCADAS	GANADORES	DESIERTAS
1	FCA	6	6	
2	FCC	2	1	1
3	FCE	5	5	
4	FCED	9	4	5
5	FCS	1	1	
6	FIARN	4	4	
7	FIEE	2	2	
8	FIIS	3	2	1
9	FIME	6	6	
10	FIPA	5	5	
11	FIQ	4	3	1
	TOTAL	47	39	8

En tal sentido, las Facultades presentaron sus expedientes, según el siguiente detalle:

3.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: 6 plazas: 6 ganadores.

El Secretario General, Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura al Oficio N° 501-2025-D-FCA-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2122079), por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remitió la Resolución de Consejo de Facultad N° 087-2025-CF-FCA-UNAC, que aprobó el Informe Final de Resultados N° 001-2025-JCCPDO-FCA-UNAC del Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2025-II de la citada Facultad, declarando como ganadores del citado Concurso Público y propone al Consejo Universitario el nombramiento de docentes, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS	PUNTAJE TOTAL
1	SALAZAR SHIRAIISHI SHEILA VIVEKA	AUXILIAR T.P.	20	- GESTIÓN DE TURISMO GLOBAL - ORGANIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN	64.57
2	PINCHI UGARTE ENRIQUE	ASOCIADO D.E.	40	- ADMINISTRACION DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL - RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACION DE RRHH	75.49
3	RAMIREZ SOBALVARRO YASMINA	ASOCIADO D.E.	40	- DESARROLLO DE INFORME FINAL DE TESIS - CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	85
4	ANGULO POMIANO WILLIAM PETER	ASOCIADO T.C.	40	- PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CONFLICTOS, NEGOCIACIONES Y COACHING	85.50
5	RIEGA CALLE GERARDO DAVID	AUXILIAR T.P.	20	- METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ	72.99
6	PALOMINO NAZAR LIZBERLIS LOURDES	AUXILIAR T.C.	40	- ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL - REDACCIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN	68.89

Asimismo, informa que cuenta con Oficio N° 1833-2025-URH-DIGA/UNAC del 27 de agosto de 2025, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos donde informo que (...) *se ha verificado el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales-SUNEDU, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro Nacional de Deudores Alimenticios Morosos (DAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) y la consulta de Debida Diligencia y Búsqueda de Colegiados, la cual se adjunta. Se informa que al hacer la consulta de la docente en el Colegio de Economistas del Callao me indica que la conexión es privada como muestra la imagen. Así también*



en la consulta de la Debida Diligencia no se ha podido realizar la consulta de la docente RAMÍREZ SOBALVARRO YASMINA por ser extranjera.”. Con Oficio N° 2853-2025-OPP del 28 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informo que: “Al respecto, en atención al numeral 8.2¹, del artículo 8 de la Ley N°32185, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es requisito contar con la certificación presupuestal respectiva, de las plazas. Para ello se ha procedido a revisar la documentación adjunta, siendo que los siguientes registros, corresponden a relación de plazas, para los que se emitió el Oficio N° 2292-2025-OPP, informando de la disponibilidad presupuestal (...)”. Finalmente, con Informe Legal N° 450-2025-OAJ-UNAC del 28 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica evaluados los actuados, señalo en el numeral 2.7 “Es importante mencionar que respecto del requerimiento contenido en el Informe N° 1833-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 27.08.2025, de la Unidad de Recursos Humanos, relacionado a la consulta al Vicerrectorado de Investigación respecto de cómo se debe acreditar o reconocer la labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional, ello debe ser materia de absolución en la sesión de Consejo Universitario donde se trate el presente expediente; sin embargo se debe precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento precitado, el Jurado Calificador realiza las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a dicho normativo y cuyas decisiones son autónomas.”; por lo que recomienda continuar con el trámite debiéndose elevar los actuados al Consejo Universitario para que emita pronunciamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao y teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.7.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señor decano ¿están sus plazas correctas?, tenemos el expediente cuenta con el informe del Jurado, de Consejo de Facultad de URH, OPP y OAJ.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Víctor Hugo Duran Herrera: buenas tardes doctora, señores miembros del Consejo Universitario, en efecto el concurso se ha desarrollado de manera correcta, el informe que se ha emitido es conforme.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: el señor Vicerrector Académico tiene una consulta.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: entendiéndose que un trabajador que labora actualmente en la Universidad y escucho el nombre de Sheila que es personal nombrada que labora aquí con nosotros ¿es correcto esto?

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señor Decano por favor porque usted ha visto ese proceso en su Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Víctor Hugo Duran Herrera: el concurso se ha desarrollado por una Comisión que se ciñe a las bases y reglamento, no se tienen conocimiento que prohíba la participación de un trabajador que cumpliendo los requisitos no pueda participar, el concurso ha sido abierto y transparente, se han presentado 19 concursantes, sin embargo, solo han ganado 6, no hay impedimento que un trabajador no pueda participar.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: el señor Vicerrector de Investigación también tiene una consulta, pero primero por favor, porque debemos dar respuesta a cada uno de ustedes a la pregunta. Señor secretario de lectura al artículo 40 de la Constitución del Estado. Señores Decanos en toda universidad se gestiona por leyes marcos, la ley universitaria, el estatuto, el ROF y de ahí las normativas, el CAP y PAP.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Artículo 40 de la Constitución Política del Perú – Capítulo IV de la Función Pública: “La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente. No están comprendidos en la función pública los trabajadores de las empresas del Estado o de sociedades de economía mixta. Es obligatoria la publicación periódica en el diario oficial de los ingresos que, por todo concepto, perciben los altos funcionarios, y otros servidores públicos que señala la ley, en razón de sus cargos.”.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El señor Vicerrector Académico que formuló la pregunta, ¿no hay ninguna incompatibilidad legal? Toda vez que el trabajador administrativo tiene la excepción de recibir otro sueldo solo por docencia. Y para evitar incompatibilidad horaria, los señores decanos tienen que controlar que solo pueden trabajar tiempo parcial. Nadie puede estar, si no hay incompatibilidad también remunerativa y horaria, si usted lo tiene en tiempo completo y tiempo completo. ¿Ya? Entonces, no hay ninguna incompatibilidad legal. Gracias, señor decano. Ahora, vamos con la pregunta del señor Vicerrector de Investigación.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Gracias doctora, por su intermedio. Quisiera saber si los asociados que han sido considerados ganadores han participado como auxiliares que han sido anteriormente o por excepcionalidad a los 10 años de experiencia profesional.



El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Víctor Hugo Duran Herrera: Muy bien, señor Vicerrector. Con respecto a las 3 plazas que se han considerado para la Facultad de Ciencias Administrativas, en efecto, los postulantes ganadores, todos tienen la condición de haber sido nombrados como anteriormente auxiliares en otras universidades.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Gracias doctora.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Alguna otra observación? Pasamos a la siguiente Facultad. No hay observaciones que consten en actas, señor secretario. De acuerdo al estatuto, estas plazas son aprobadas por el Consejo Universitario; sin embargo, vamos a pedir el control posterior de todo por la documentación para que este Consejo Universitario presidido por mi persona no tenga ningún problema ni penal ni civil. Pasamos a la siguiente Facultad.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 202-2025-CU)

DECLARAR GANADORES, del CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, de acuerdo al Informe N° 001-2025-JCCPDO-FCA-UNAC aprobado por Resolución N° 087-2025-CF-FCA-UNAC del 26 de agosto de 2025, del Consejo de Facultad de la mencionada facultad; en concordancia con los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 147-2025-CU; a partir del 1 de setiembre de 2025, a los docentes según categoría, dedicación y asignaturas se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a la citada Facultad, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
1	SALAZAR SHIRAIISHI SHEILA VIVEKA	AUXILIAR T.P. 20 horas	- Gestión de Turismo Global - Organización y Racionalización
2	PINCHI UGARTE ENRIQUE	ASOCIADO D.E. 40 horas	- Administración del Cambio Organizacional - Reclutamiento, Selección y Capacitación de RRHH
3	RAMIREZ SOBALVARRO YASMINA	ASOCIADO D.E. 40 horas	- Desarrollo de Informe Final de Tesis - Creatividad e Innovación Empresarial
4	ANGULO POMIANO WILLIAM PETER	ASOCIADO T.C. 40 horas	- Planeamiento Estratégico - Conflictos, Negociaciones y Coaching
5	RIEGA CALLE GERARDO DAVID	AUXILIAR T.P. 20 horas	- Metodología del Trabajo Universitario - Constitución Política del Perú
6	PALOMINO NAZAR LIZBERLIS LOURDES	AUXILIAR T.C. 40 horas	- Administración Empresarial - Redacción de Documentos de Gestión

3.2 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: 2 plazas: 1 ganador y 1 desierta.

El Secretario General, Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 756-2025-FCC (Expediente N° 2122186), por el cual la Decana de la Facultad de Ciencias Contables remitió la Resolución de Consejo de Facultad N° 413-2025-CFCC, que aprobó el Informe N° 001-2025-JE-CPDO/FCC/UNAC del Jurado Calificador de la citada Facultad, declarando a una ganadora del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2025-II, según el siguiente detalle:

N°	GANADOR	PLAZA	ASIGNATURAS	PUNTAJE TOTAL
1	Mg. VARGAS VENEGAS, Anita Emperatriz	Auxiliar a Tiempo Parcial	- Contabilidad Sectorial (e) - Normas Internacionales de Información Financiera III - Normas Internacionales de Información Financiera II - Contabilidad de Costos	66.75

En tal sentido, se declara una (01) plaza DESIERTA, según se detalla:

N°	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	ASOCIADO DE	40	- Finanzas de Empresas I - Normas Internacionales para Pymes - Finanzas de Empresas II - Tesis II	- Título Profesional de Contador Público Colegiado. - Grado Académico de Maestro. - Haber sido nombrado antes como docente en la categoría de Auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente Auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

Asimismo, informa que cuenta con Oficio N° 1825-2025-URH-DIGA/UNAC del 26 de agosto de 2025, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos por el cual informo que (...) se ha verificado el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales-SUNEDU, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro Nacional de Deudores Alimenticios Morosos (DAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) y la consulta de Debida Diligencia y Búsqueda de Colegiados, la cual se adjunta.". Con Oficio N° 2849-2025-OPP del 27 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informo que: "Al respecto, en atención al numeral 8.2¹, del artículo 8 de la Ley N°32185, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es requisito contar con la certificación presupuestal respectiva, de las plazas. Para ello se ha procedido a revisar la documentación adjunta, siendo que los siguientes registros, corresponden a relación de plazas, para los que se emitió el Oficio N° 2292-2025-OPP, informando de la disponibilidad presupuestal (...). Finalmente, con Informe Legal N° 443-2025-OAJ-UNAC del



28 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, evaluados los actuados, señalo en el numeral 2.7 "Es importante mencionar que respecto del requerimiento contenido en el Informe N° 1825-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 26.08.2025, de la Unidad de Recursos Humanos, relacionado a la consulta al Vicerrectorado de Investigación respecto de cómo se debe acreditar o reconocer la labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional, ello debe ser materia de absolución en la sesión de Consejo Universitario donde se trate el presente expediente; sin embargo se debe precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento precitado, el Jurado Calificador realiza las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a dicho normativo y cuyas decisiones son autónomas."; por lo que recomienda continuar con el trámite debiéndose elevar los actuados al Consejo Universitario para que emita pronunciamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao y teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.7.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señora decana.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: Sí, doctora, se presentaron siete concursantes, de los cuales en la primera fase se eliminó a tres, debido a que no contaban con los requisitos mínimos que estaban dentro de lo que es la base del concurso. Después pasaron a la segunda etapa cuatro auxiliares, de los cuales ha habido una sola ganadora. Hemos declarado desierta la plaza de dedicación exclusiva de asociado, debido a que no contaba con, previamente, la plaza de auxiliar en otra universidad y no contaba con todos los criterios de la excepcionalidad.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores consejeros, observaciones, comentarios, no hay ninguna. Damos por aprobado que consten actas, igual el control posterior, y la plaza que ha quedado desierta, que es asociada a dedicación exclusiva, que Recursos Humanos tome nota para que pase a promoción. Siguiendo, Facultad.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 203-2025-CU)

1° DECLARAR GANADORA, del **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo al Informe N° 001-2025-JE-CPDO/FCC/UNAC aprobado por Resolución N° 413-2025-CFCC del 26 de agosto de 2025; en concordancia con los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 147-2025-CU; a partir del 1 de setiembre de 2025, a la docente según categoría, dedicación y asignaturas se indica, quien en tal condición queda adscrita a la citada Facultad, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
1	VARGAS VENEGAS ANITA EMPERATRIZ	AUXILIAR T.P. 20 horas	- Contabilidad Sectorial (e) - Normas Internacionales de Información Financiera III - Normas Internacionales de Información Financiera II - Contabilidad de Costos

2° DECLARAR DESIERTA una (1) plaza correspondiente al Concurso Público para Docentes Ordinarios 2025-II de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución; según detalle:

N°	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	ASOCIADO DE	40	- Finanzas de Empresas I - Normas Internacionales para Pymes - Finanzas de Empresas II - Tesis II	- Título Profesional de Contador Público Colegiado. - Grado Académico de Maestro. - Haber sido nombrado antes como docente en la categoría de Auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente Auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

3.3 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: 5 plazas: 5 ganadores.

El Secretario General, Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 526-2025-D/FCE (Expediente N° 2122095), por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remitió la Resolución de Consejo de Facultad N° 167-2025-CF/FCE, que aprobó el Informe N° 001-2025-CECPD/FCE del Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2025-II de la citada Facultad, declarando como ganadores del citado Concurso Público y propone al Consejo Universitario en nombramiento de docentes, según el siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN DE PLAZA	DEDICACIÓN DE LA PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PUNTAJE TOTAL
1	Matemáticas I	Asociado Dedicación Exclusiva 40 horas	CASTRO WAY EDGAR JAVIER	81.25



2	- Matemáticas II - Finanzas de Empresa I - Finanzas Internacionales	Asociado Dedicación Exclusiva 40 horas	ALVAREZ CASTILLO GASPAS AGUSTO	78.5
3	- Programación I - Programación II - Formulación y Evaluación Privada de Proyectos	Auxiliar Dedicación Exclusiva 40 horas	SALAZAR MONTENEGRO JAIME	76.5
4	- Introducción a los negocios globales - Comercio Internacional - Gerencia de Negocios internacionales	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	CORILLA CONDOR MARGOT CECILIA	84.5
5	- Matemática para economistas I - Matemáticas para economistas II	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	HUERTO CAQUI EDUARDO	86.75

Asimismo, informa que cuenta con Oficio N° 1838-2025-URH-DIGA/UNAC del 28 de agosto de 2025, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos por el cual informo que (...) *se ha verificado el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales-SUNEDU, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro Nacional de Deudores Alimenticios Morosos (DAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) y la consulta de Debida Diligencia y Búsqueda de Colegiados, la cual se adjunta. Se informa que al hacer la consulta del docente Álvarez Castillo Gaspar Augusto en el Colegio de Economistas del Callao y la Debida Diligencia muestra las siguientes imágenes.*"

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA

Nombres y Apellidos:	GASPAS AUGUSTO ALVAREZ CASTILLO	Entidad Consultante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Tipo de Doc.:	DNI	Usuario que consulta:	PEVES SOTO LAURA JISSELY
Nro. de Doc.:	07947390	Fecha y hora de consulta:	28/08/2025 14:20:34

Antecedentes Judiciales

I. Análisis de riesgo

Resultado:	Riesgos general
OBSERVADO	<div style="background-color: yellow; padding: 5px; border: 1px solid black;"> SUJETO A VERIFICACIÓN </div>
Observación: registra información observada (por homonimia o registro), por lo que se recomienda realizar la consulta directamente con el Instituto Nacional Penitenciario a fin de evaluar posible riesgo.	

Con Oficio N° 2853-2025-OPP del 27 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informo que: *"Al respecto, en atención al numeral 8.2¹, del artículo 8 de la Ley N°32185, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es requisito contar con la certificación presupuestal respectiva, de las plazas. Para ello se ha procedido a revisar la documentación adjunta, siendo que los siguientes registros, corresponden a relación de plazas, para los que se emitió el Oficio N° 2292-2025-OPP, informando de la disponibilidad presupuestal (...)"*. Finalmente, con Informe Legal N° 451-2025-OAJ-UNAC del 28 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica evaluados los actuados, señalo en el numeral 2.7 *"Es importante mencionar que respecto del requerimiento contenido en el Informe N° 1838-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 28.08.2025, de la Unidad de Recursos Humanos, relacionado a la consulta al Vicerrectorado de Investigación respecto de cómo se debe acreditar o reconocer la labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional, ello debe ser materia de absolución en la sesión de Consejo Universitario donde se trate el presente expediente; sin embargo se debe precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento precitado, el Jurado Calificador realiza las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a dicho normativo y cuyas decisiones son autónomas."*; por lo que recomienda continuar con el trámite debiéndose elevar los actuados al Consejo Universitario para que emita pronunciamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao y teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.7.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por favor, ¿está conforme?

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Víctor Aurelio Hoces Varillas: Muy buenas tardes, me gustaría informar que se ha logrado realizar el proceso de concurso obviamente se ha logrado a través del jurado de calificación de la Facultad de Ciencia Económicas, evidentemente hemos cumplido y se han declarado ganadores del concurso público a los 5 docentes que son: Castro Way Edgar Javier, en el caso del curso Matemáticas I y Matemáticas II, Álvarez Castillo Gaspar Augusto en Finanzas de la Empresa I, Finanzas Internacionales; Salazar Montenegro Jaime en el curso de Programación I, Programación II, Formulación y Evaluación Privada de Proyectos; Corilla Condor Margot Cecilia en el curso de Introducción a los Negocios Globales, Comercio Internacional y Gerencia de los Negocios Internacionales, y Huerto Caqui Eduardo en el curso de Matemática para Economista I y Matemática para Economista II. Ha habido aparentemente un problema en el tiempo al profesor Álvarez Castillo Gaspar Augusto, presentó el día de hoy unos documentos que están en el expediente, pero previamente parece que la Comisión ha visto que no hay nada observado, simplemente eh, que hoy dice no hay no hay estado constante verificación indica por el coloquio economista detallado. Eso no es verdad porque evidentemente eso está en el expediente también certificado en el procedimiento oficial y ha certificado en el procedimiento profesional. Son mencionados documentos entregados con el objetivo de revisar debidamente su habilitación profesional y cumplir con los requisitos establecidos en el proceso de verificación. Mucha gracias.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias señor Decanos, observaciones.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Gracias doctora, por su intermedio. Quisiera saber si los docentes declarados ganadores en las plazas de asociados han sido profesores que han sido anteriormente o por excepcionalidad a los 10 años de experiencia profesional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Víctor Aurelio Hoces Varillas: es por excepcionalidad.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: gracias señor Decano.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: ¿No me ha quedado claro cuál es la observación que he hecho Unidad de Recursos Humanos y que dicen que lo van a arreglar después?

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No, no, no. Recursos Humanos. Señora Jiselly ¿está presente? Por favor, si podría explicarles a los señores consejeros ¿Cuál es la observación que he hecho?

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto: Buenas tardes doctora, señores consejeros. Lo que sucede es que la Unidad de Recursos Humanos verifica diferentes portales. Entonces, al momento que hemos ingresado al colegio de economistas, ya era 9, 10 de la noche, no sabemos si era por la hora. Al momento que queríamos hacer las validaciones correspondientes, no nos dejaba ingresar al portal a verificar la colegiatura. Por eso es que se ha copiado el pantallazo de que nos salía error al momento de ingresar. Pero eso se va a hacer una verificación posterior en los casos que se ha colocado en el momento que no se pudo ingresar. Y los otros son de las debidas diligencias que han saltado en algunas observaciones, pero eso los docentes tendrían que subsanarlo ya entregándonos los certificados antecedentes policiales y judiciales. Según la observación que está en la debida diligencia. Si, si, ¿podría explicar a los consejeros de recursos humanos que nosotros ahora ya tenemos el sistema de control? Pueden haber adjuntado su grado, su título, pero nosotros hacemos la contrastación en la SUNEDU. Igual con respecto a que no son cosas de filtro de recursos humanos, que nada tienen que ver para observar a un concursante.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Víctor Aurelio Hoces Varillas: Sin embargo, nosotros el día de hoy hemos presentado estos documentos que no se han podido verificar.

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto: Doctor, no lo estamos observando al momento. Hemos entrado a verificar y no nos daba acceso, pero no es una observación.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor decano, no confunda el consejo universitario. Usted tiene que saber, como Decanos, que hay normas que salen. Esto es una norma, el reglamento de la norma que salió el año pasado, en febrero. Los sistemas que hemos implantado el control son recientes. Nosotros, para contratar a un personal, para nombrar un personal administrativo docente, recursos humanos ya tienen los filtros. Pero ellos adjuntan el documento, quiere decir, el señor ha adjuntado su colegiatura, pero no queda ahí, señor decano, porque ustedes pueden pasarlo. ¿Y quién va a llevar las responsabilidades de este consejo universitario? Porque ustedes solamente proponen, acá es donde se aprueba. Entonces, para evitar eso, recursos humanos tienen que entrar, y ha entrado, y tiene la duda. Usted dice que ya adjuntó. No hay problema, nadie está observando eso. Porque yo, estoy dando el acuerdo de consejo universitario, desde la primera Facultad, estoy haciendo resaltar que todo lo que no hay verificado, y no obstaculiza el concurso, porque las clases empiezan el lunes, nosotros vamos hacer control posterior. Quien no adjunte, el caso es que ya adjuntó. No hay ningún problema, no es una observación del concurso. ¿Me dejo entender?

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Víctor Aurelio Hoces Varillas: Sí.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bien, entonces pasamos a la siguiente pregunta que el señor Vicerrector quiere hacer al Decano.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Esta pregunta está ligada con respecto a los ganadores en la categoría de asociados. Entonces, ahí hay, o se acoge por lo que ha sido nombrado auxiliar en otra universidad, o se acoge por la excepcionalidad. Y en la excepcionalidad hay dos cosas, la experiencia profesional y la trayectoria como docente investigador. Y como sabemos, en el caso mío como Vicerrector de Investigación, solamente no voy a referir a la parte de investigación, no me voy a referir a otra cosa. Si ese docente ha sido reconocido por el CONCYTEC, por sus trabajos de investigación o por la universidad de donde viene, como docente investigador. Es lo único que yo quisiera saber, si reúne esos requisitos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Víctor Aurelio Hoces Varillas: En el caso de los dos profesores asociados, por excepcionalidad o lo que quiera, porque usted dice que evidentemente se tiene que demostrar, y lo hemos demostrado a través del concurso.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Decano, los dos asociados que tiene usted en el concurso, que están en el expediente, señor secretario, busque por lo menos uno, ¿se han acogido a la excepcionalidad?

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Víctor Aurelio Hoces Varillas: Sí.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Y si es así, ¿ustedes han considerado las cosas que está mencionando el señor Vicerrector de Investigación o no?

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Víctor Aurelio Hoces Varillas: Sí, ha sido la comisión que ha aprobado.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Claro. Muy bien, no hay punto de discusión. Entonces pasamos a la siguiente Facultad. Aprobado con cargo a que se revise el control posterior, las dudas que puedan tener ustedes, señores consejeros.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 204-2025-CU)

DECLARAR GANADORES, del **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo al Informe N° 001-2025-CECPD/FCE aprobado por Resolución N° 167-2025-CF/FCE del 26 de agosto de 2025; en concordancia con los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 147-2025-CU; a partir del 1 de setiembre de 2025, a los docentes según categoría, dedicación y asignaturas se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a la citada Facultad, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
1	CASTRO WAY EDGAR JAVIER	ASOCIADO D.E. 40 horas	- Matemáticas I - Matemáticas II
2	ALVAREZ CASTILLO GASPAR AGUSTO	ASOCIADO D.E. 40 horas	- Finanzas de Empresa I - Finanzas Internacionales
3	SALAZAR MONTENEGRO JAIME	AXILIAR D.E. 40 horas	- Programación I - Programación II - Formulación y Evaluación Privada de Proyectos
4	CORILLA CONDOR MARGOT CECILIA	AUXILIAR T.P. 20 horas	- Introducción a los negocios globales - Comercio Internacional - Gerencia de Negocios internacionales
5	HUERTO CAQUI EDUARDO	AUXILIAR T.P. 20 horas	- Matemática para economistas I - Matemáticas para economistas II

3.4 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: 9 plazas: 4 ganadores, 5 desiertas.

El Secretario General, Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 504-2025-DFCED/UNAC (Expediente N° 2122205) por el cual la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación remitió la Resolución de Comisión de Gobierno N° 126-2025-CG-FCED-UNAC, que aprobó el Informe Final N° 001-2025-JCCP-FCED-UNAC del Jurado Calificador de la citada Facultad, asimismo, propone al Consejo Universitario a los docentes ganadores del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2025-II, según el siguiente detalla:

N°	Concursante	Asignatura	Categoría y dedicación	Puntaje
1	RAMIREZ LINARES SILVIA RAQUEL	APRENDIZAJE DE LA GIMNASIA	Auxiliar TC/40 hrs	63.5
2	RODRIGUEZ BERMEJO DORIS ABIGAIL	APRENDIZAJE DEL VOLEIBOL	Auxiliar TC/40 hrs	66.5
3	YANGALI VICENTE JUDITH SOLEDAD	IDENTIDAD NACIONAL Y CIUDADANIA ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	Asociado TC/40hrs	83.0
4	FELIX BENITES EDWIN DANIEL	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA TRABAJO DEINVESTIGACIÓN II	Asociado DE/40hrs	79.0

Asimismo, resuelve **DECLARAR DESIERTAS** cinco (05) plazas de dicho concurso público, según siguiente detalle:

N°	Asignaturas	Categoría	Dedicación
1	APRENDIZAJE DEL BASKET	Auxiliar	TC/40hrs
2	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO BIOLOGIA	Asociado	DE/40hrs
3	MATEMATICA BIOESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	Asociado	DE/40hrs
4	FILOSOFIA Y EPISTEMOLOGIA BIOETICA Y DEONTOLOGIA	Asociado	DE/40hrs
5	APRENDIZAJE DEL FÚTBOL	Auxiliar	TC/40hrs

Asimismo, informa que con Oficio N° 1836-2025-URH-DIGA/UNAC del 26 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informo que (...) se ha verificado el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales-SUNEDU, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro Nacional de



Deudores Alimenticios Morosos (DAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) y la consulta de Debida Diligencia y Búsqueda de Colegiados, la cual se adjunta.”

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA			
Nombres y Apellidos:	EDWIN DANIEL FELIX BENITES	Entidad Consultante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Tipo de Doc.:	DNI	Usuario que consulta:	PEVES SOTO LAURA JISSELY
Nro. de Doc.:	06673433	Fecha y hora de consulta:	28/08/2025 12:00:34

Antecedentes Judiciales	
I. Análisis de riesgo	
Resultado:	OBSERVADO
Riesgos general	SUJETO A VERIFICACIÓN
Observación: registra información observada (por homonimia o registro), por lo que se recomienda realizar la consulta directamente con el Instituto Nacional Penitenciario a fin de evaluar posible riesgo.	

Con Oficio N° 2853-2025-OPP del 27 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informo que: “Al respecto, en atención al numeral 8.2¹, del artículo 8 de la Ley N°32185, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es requisito contar con la certificación presupuestal respectiva, de las plazas. Para ello se ha procedido a revisar la documentación adjunta, siendo que los siguientes registros, corresponden a relación de plazas, para los que se emitió el Oficio N° 2292-2025-OPP, informando de la disponibilidad presupuestal (...)”. Finalmente, con Informe Legal N° 447-2025-OAJ-UNAC del 28 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, evaluados los actuados, señalo en el numeral 2.7 “Es importante mencionar que respecto del requerimiento contenido en el Informe N° 1837-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 26.08.2025, de la Unidad de Recursos Humanos, relacionado a la consulta al Vicerrectorado de Investigación respecto de cómo se debe acreditar o reconocer la labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional, ello debe ser materia de absolución en la sesión de Consejo Universitario donde se trate el presente expediente; sin embargo se debe precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento precitado, el Jurado Calificador realiza las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a dicho normativo y cuyas decisiones son autónomas.”; por lo que recomienda continuar con el trámite debiéndose elevar los actuados al Consejo Universitario para que emita pronunciamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao y teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.7.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señora Decana (e) podría revisar y sustentar al Consejo Universitario.

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dra. Noemi Zuta Arriola: Bueno, informarle que la Facultad de Ciencias de la Educación tuvieron 41 postulantes para nueve plazas. El jurado tuvo que revisar los expedientes de acuerdo a los reglamentos, bases y Constitución. Y así es como los ganadores, tenemos cuatro plazas que se han podido cubrir. Dos auxiliares y dos asociados. En el caso de los asociados, por favor, el asociado de Metodología es un asociado de 40 horas. Bueno, las demás cinco plazas han quedado desiertas. En el caso de la pregunta que hace el Vicerrector de Investigación, los dos asociados han tenido nombramiento en otra universidad.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros, observaciones, comentarios. Si no hay ninguna, damos por aprobado. Que conste en actas que aquí hay uno que igual Recursos Humanos ha observado la debida diligencia y la búsqueda de colegiados. Ese va a ser el control posterior de acuerdo a las normas. Y también tiene tres plazas de asociados que vamos a cubrir con los de promoción de las diversas Facultades. Pasamos a la siguiente Facultad.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 205-2025-CU)

1° DECLARAR GANADORES, del CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, de acuerdo al Informe N° 001-2025-JCCP-FCED-UNAC aprobado por Resolución N° 126-2025-CG-FCED-UNAC del 25 de agosto de 2025; de la Comisión de Gobierno de la mencionada Facultad, en concordancia con los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 147-2025-CU; a partir del 1 de setiembre de 2025, a los docentes según categoría, dedicación y asignaturas se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a la citada Facultad, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
1	RAMIREZ LINARES SILVIA RAQUEL	AUXILIAR T.C. 40 horas	Aprendizaje de la Gimnasia
2	RODRIGUEZ BERMEJO DORIS ABIGAIL	AUXILIAR T.C. 40 horas	Aprendizaje del Voleibol
3	YANGALI VICENTE JUDITH SOLEDAD	ASOCIADO T.C. 40 horas	Identidad Nacional y Ciudadanía Antropología y Sociología
4	FELIX BENITES EDWIN DANIEL	ASOCIADO D.E. 40 horas	Metodología de la Investigación Científica Trabajo de Investigación II



2° **DECLARAR DESIERTA** cinco (5) plazas correspondientes al Concurso Público para Docentes Ordinarios 2025-II de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución; según detalle:

N°	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	AUXILIAR TC	40	Aprendizaje del Basket	Título Profesional de Licenciado en Educación Física Grado Académico de Maestro. Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional
2	ASOCIADO DE	40	Desarrollo Personal y Liderazgo Biología	Título Profesional de Licenciado en Educación. De preferencia con mención en Biología. Grado Académico de Maestro. Haber sido nombrado antes como docente en la categoría de Auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente Auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional
3	ASOCIADO DE	40	Matemática Bioestadística Aplicada a la Investigación	Título Profesional de Licenciado en Educación. De preferencia con mención en Matemática. Grado Académico de Maestro. Haber sido nombrado antes como docente en la categoría de Auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente Auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
4	ASOCIADO DE	40	Filosofía y Epistemología Bioética y Deontología	Título Profesional de Licenciado en Educación. Grado Académico de Maestro. Haber sido nombrado antes como docente en la categoría de Auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente Auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional
5	AUXILIAR DE	40	Aprendizaje del Fútbol	Título Profesional de Licenciado en Educación Física. Grado Académico de Maestro. Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.

3.5 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: 1 plazas. 1 ganador.

El Secretario General, Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 1326-2025-FCS/D-VIRTUAL (Expediente N° 2122209) por el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remitió la Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2025-CF/FCS, que aprobó el Informe N° 001-2025 del Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2025-II de la citada Facultad, asimismo, propone al Consejo Universitario el nombramiento de una docente que resultó ganadora del citado concurso, según el siguiente detalle:

N°	DOCENTE	ASIGNATURA (S)	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	NUÑEZ VARGAS, MAGDA	Enfermería en Salud Comunitaria	Asociado Dedicación Exclusiva 40 Horas (FCS)	77.75

Asimismo, da cuenta que con Oficio N° 1819-2025-URH-DIGA/UNAC del 26 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informo que (...) *se ha verificado el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales-SUNEDU, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro Nacional de Deudores Alimenticios Morosos (DAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) y la consulta de Debida Diligencia, la Consulta en el Colegio de Enfermeros, la cual se adjunta.* Con Oficio N° 2849-2025-OPP del 27 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informo que: *“Al respecto, en atención al numeral 8.2°, del artículo 8 de la Ley N°32185, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es requisito contar con la certificación presupuestal respectiva, de las plazas. Para ello se ha procedido a revisar la documentación adjunta, siendo que los siguientes registros, corresponden a relación de plazas, para los que se emitió el Oficio N° 2292-2025-OPP, informando de la disponibilidad presupuestal (...).”* Finalmente, con Informe Legal N° 439-2025-OAJ-UNAC del 28 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, evaluados los actuados, señalo en el numeral 2.7 *“Es importante mencionar que respecto del requerimiento contenido en el Informe N° 1819-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 26.08.2025, de la Unidad de Recursos Humanos, relacionado a la consulta al Vicerrectorado de Investigación respecto de cómo se debe acreditar o reconocer la labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional, ello debe ser materia de absolución en la sesión de Consejo Universitario donde se trate el presente expediente; sin embargo se debe precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento precitado, el Jurado Calificador realiza las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a dicho normativo y cuyas decisiones son autónomas.”*; por lo que recomienda continuar con el trámite debiéndose elevar los actuados al Consejo Universitario para que emita pronunciamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao y teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.7.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no esta la Decana de la Facultad. Observaciones, señores consejeros. No hay ninguna, la damos por aprobado. Tiene una sola plaza. La doctora Magna Núñez en la Facultad de Ciencias



de la Salud. Pasamos a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. Que conste en actas que Recursos Humanos realizara el control posterior de acuerdo a las normas.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 206-2025-CU)

DECLARAR GANADORA, del **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo al Informe N° 001-2025 aprobado por Resolución N° 124-2025-CF/FCS del 26 de agosto de 2025, del Consejo de Facultad de la mencionada Facultad; en concordancia con los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 147-2025-CU; a partir del 1 de setiembre de 2025, a la docente según categoría, dedicación y asignaturas se indica, quien en tal condición queda adscrita a la citada Facultad, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
1	NUÑEZ VARGAS MAGDA	ASOCIADO D.E. 40 horas	- Enfermería en Salud Comunitaria

3.6 FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES: 4 plazas: 4 ganadores.

Mediante Oficio N° 470-2025-D-FIARN (Expediente N° 2121833) el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 197-2025-CF-FIARN que resuelve aprobar, el Informe N° 01-2025-JCCPDO-FIARN del Jurado Calificador de la citada Facultad, donde se declara ganadores del Concurso Público Para Docentes Ordinarios 2025-II, y propone al Consejo Universitario el nombramiento de los postulantes ganadores, según el siguiente detalle:

N°	PLAZAS	ASIGNATURAS	POSTULANTE	PUNATAJE TOTAL
1	AUXILIAR TP 20 horas	- Matemática Básica - Matemática I	MANRIQUE QUITO, MASSY MINETT	68.75
2	ASOCIADO DE 40 horas	- Contaminación y Control de Suelos - Producción Más Limpia - Tecnologías Limpias	VASQUEZ PERDOMO FERNANDO	80.00
3	AUXILIAR TP 20 horas	- Química Orgánica - Química General	ALVAREZ LOPES SANTOS PIO	68.50
4	AUXILIAR TC 40 horas	- Gestión Ambiental - Introducción a la Ingeniería Ambiental y de RR.NN. - Gestión de los residuos sólidos	ALEGRE CUBA OLGUITA JESSEL	60.75

Con Oficio N° 1812-2025-URH-DIGA/UNAC del 26 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informo que (...) *Así También, se informa que se ha verificado el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales-SUNEDU, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro Nacional de Deudores Alimenticios Morosos (DAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) y la consulta de Debida Diligencia, la cual se adjunta. En ese sentido, se informa que en la verificación del portal de la Debida Diligenciam se observa que: ✓ El Profesor SANTOS PIO ALVAREZ LOPEZ tiene una observación en Antecedentes Penales como se aprecia en lo siguiente imagen.*

Con Oficio N° 2853-2025-OPP del 28 de agosto de 2025, informo que: *“Al respecto, en atención al numeral 8.2¹, del artículo 8 de la Ley N°32185, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es requisito contar con la certificación presupuestal respectiva, de las plazas. Para ello se ha procedido a revisar la documentación adjunta, siendo que los siguientes registros, corresponden a relación de plazas, para los que se emitió el Oficio N° 2292-2025-OPP, informando de la disponibilidad presupuestal (...)”.*

Con Informe Legal N° 439-2025-OAJ-UNAC del 28 de agosto de 2025, evaluados los actuados, señalo en el numeral 2.7 *“Es importante mencionar que respecto del requerimiento contenido en el Informe N° 1812-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 26.08.2025, de la Unidad de Recursos Humanos, relacionado a la consulta al Vicerrectorado de Investigación respecto de cómo se debe acreditar o reconocer la labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional, ello debe ser materia de absolución en la sesión de Consejo Universitario*



donde se trate el presente expediente; sin embargo se debe precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento precitado, el Jurado Calificador realiza las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a dicho normativo y cuyas decisiones son autónomas.”; por lo que recomienda continuar con el trámite debiéndose elevar los actuados al Consejo Universitario para que emita pronunciamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao y teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.7.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señor Decano por favor para que sustente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dr. Máximo Fidel Baca Neglia: Gracias, doctora. Sí, se realizó el concurso con la presentación de 16 postulantes, se resolvieron cuatro ganadores, y vieron algunas observaciones las cuales se resolvieron en el comité y se presenta a los ganadores para su consideración.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Quisiera saber, quién es un ganador asociado, si entra por la excepcionalidad o porque ha sido un profesor auxiliar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dr. Máximo Fidel Baca Neglia: Efectivamente, doctor, entra por la excepcionalidad. También el doctor que viene trabajando con nosotros hace 10 años, y ya le conoce anteriormente como asesor, y justo coincidió con la evaluación que hicieron ustedes, y le vamos a pasar.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Gracias, doctor. Observaciones. Si no hay damos por aprobado. También que conste en actas el control posterior de la debida diligencia porque aquí tenemos que hacer la consulta de Recursos Humanos, de acuerdo a la base, complementar todo y que el expediente quede completo. Entonces, ha habido cuatro plazas y se han cubierto sus cuatro plazas. Felicitaciones.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 207-2025-CU)

DECLARAR GANADORES, del **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo al Informe N° 01-2025-JCCPDO-FIARN-UNAC aprobado por Resolución N° 197-2025-CF-FIARN del 25 de agosto de 2025, del Consejo de Facultad de la mencionada Facultad; en concordancia con los; conforme a los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 147-2025-CU; a partir del 1 de setiembre de 2025, a los docentes según categoría, dedicación y asignaturas se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a la citada Facultad, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
1	MANRIQUE QUITO MASSY MINETT	AUXILIAR T.P. 20 horas	- Matemática Básica - Matemática I
2	VASQUEZ PERDOMO FERNANDO	ASOCIADO D.E. 40 horas	- Contaminación y Control de Suelos - Producción Más Limpia - Tecnologías Limpias
3	ALVAREZ LOPEZ SANTO PIO	AUXILIAR T.P. 20 horas	- Química Orgánica - Química General
4	ALEGRE CUBA OLGUITA JESSEL	AUXILIAR T.C. 40 horas	- Gestión Ambiental - Introducción a la Ingeniería Ambiental y de RR.NN. - Gestión de los residuos sólidos

3.7 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA: 2 plazas: 2 ganadores.

Mediante Oficio Virtual N° 1435-2025-DFIEE (Expediente N° 2121983) el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 343-2025-CFFIEE que resuelve aprobar, el Informe N° 01-2025-JCCPDO-FIEE-UNAC del Jurado Calificador de la citada Facultad donde declara ganadores del Concurso Público Para Docentes Ordinarios 2025-II, según el siguiente detalle:

N°	CATEGORÍA DEDICACIÓN Y HORAS	ASIGNATURA(S)	POSTULANTE	PUNTAJE TOTAL
1	Asociado Dedicación Exclusiva 40 horas	- Matemáticas Avanzadas. - Cálculo Vectorial. - Ecuaciones Diferenciales	Levano Huamaccto Elmer	78.25
2	Asociado Dedicación Exclusiva 40 horas	- Procesamiento Digital de Señales 01L,90G y 91G - Sistemas Digitales 01L,90G y 91G - Microprocesadores y Controladores 01L,90G y 91G	Gonzales Prado Julio César	77.25

Con Oficio N° 1816-2025-URH-DIGA/UNAC del 26 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos



informo que (...) verificado el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales-SUNEDU, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro Nacional de Deudores Alimenticios Morosos (DAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) y la consulta de Debida Diligencia, la Consulta en el Colegio de Ingenieros, la cual se adjunta.”

Con Oficio N° 2849-2025-OPP del 27 de agosto de 2025, informo que: “Al respecto, en atención al numeral 8.2¹, del artículo 8 de la Ley N°32185, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es requisito contar con la certificación presupuestal respectiva, de las plazas. Para ello se ha procedido a revisar la documentación adjunta, siendo que los siguientes registros, corresponden a relación de plazas, para los que se emitió el Oficio N° 2292-2025-OPP, informando de la disponibilidad presupuestal (...)”.

Con Informe Legal N° 440-2025-OAJ-UNAC del 28 de agosto de 2025, evaluados los actuados, señala en el numeral 2.7 “Es importante mencionar que respecto del requerimiento contenido en el Informe N° 1816-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 26.08.2025, de la Unidad de Recursos Humanos, relacionado a la consulta al Vicerrectorado de Investigación respecto de cómo se debe acreditar o reconocer la labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional, ello debe ser materia de absolución en la sesión de Consejo Universitario donde se trate el presente expediente; sin embargo se debe precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento precitado, el Jurado Calificador realiza las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a dicho normativo y cuyas decisiones son autónomas.”; por lo que recomienda continuar con el trámite debiéndose elevar los actuados al Consejo Universitario para que emita pronunciamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Calló y teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.7.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Decano ¿puede sustentar?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Sí, es conforme. Hemos seguido el reglamento de concurso de este año, las bases del concurso y hubo una impugnación que también fue resuelta y eso es lo que hemos resuelto.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señor Vicerrector de Investigación.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Por su intermedio doctora, quisiera saber si los dos ganadores están ingresando o han ganado por la excepcionalidad o por haber sido docentes auxiliares nombrados por tres años en otra institución.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Entraron por la excepcionalidad pero nosotros, en el jurado evaluador, tomamos la decisión de que debíamos calificar en base al reglamento que es el anexo 2 que es una tabla de calificación de curriculum vitae donde habla de la experiencia docente, actualizaciones, capacitaciones, producción intelectual, producción científica, idiomas, cargos directivos, apoyo administrativo, reconocimiento de méritos, extensión y responsabilidad social. En base a eso hemos calificamos porque eso es el reglamento que se aprobó el primero de julio del consejo universitario. Después supimos que habían entregado un documento del VRI pero tomamos la decisión de que ya está fuera del plazo del concurso esas recomendaciones podrían valer para otro proceso, pero para el vigente no. Esa fue la decisión que tomamos. Y esos son los resultados.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctora Milagros.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: Yo creo que se debe hacer una aclaración porque yo he tenido ese problema de impugnación. Dentro de lo que estaba en la base como bien manifiesto el decano ahí estaban los criterios para poder determinar la excepcionalidad. Y los mismos criterios que estaban ahí son los que se han publicado posterior al concurso que nos han entregado. O sea, ¿qué ha sido? Ha sido solamente una aclaración de la base. A mí también me ha venido una impugnación por esos criterios. Entonces, el postulante, cumplió con dos, pero ceñirme en las bases que tenía que cumplir con tres como mínimo. Entonces yo he tenido que sacar porque no cumplía con el tercero, con la excepcionalidad. Porque sí tenía la trayectoria académica y la excepcionalidad. Entonces sería bueno ver cuáles son realmente los criterios porque los criterios están en las bases y son los mismos del otro documento solamente que están más especificados. Es decir, me atañe por mi concursante que lo saqué por la excepcionalidad.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctor Fernando.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Yo entiendo que cada comisión, cada decanato es independiente. Yo no me atrevería, como se llama, a ver cómo han calificado en otras. Si yo tengo mi comisión y la decisión la toma la comisión y la comisión dice que acá está el reglamento que



tú estabas buscando es... tiene un nombre que tiene pues toda la responsabilidad. Entonces, este... Si yo cumplo con lo que las bases dicen, que ha sido aprobado en el Consejo Universitario, yo no sé cómo habrán hecho en otras facultades, honestamente. Ni me preocupo por mirar cómo han hecho en otras Facultades. Yo veo por mi Facultad y como he contestado, he aplicado, mi Comité aplicó lo que dice la base. Yo no sé por qué tendrían que revisar la mía, ¿no?

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sí, no está permitido. Esto no es un jurado calificador. No es un Consejo que usted hay que diferenciar. Los órganos del gobierno de la Universidad les recuerdo, señora decanos, la Asamblea Universitaria es la máxima autoridad que lo preside el rector y participan todos ustedes. Las decisiones no pueden ser revisadas por nadie. No. Porque son órganos del gobierno. Es igual que es el Consejo Universitario. Nosotros lo que aprobamos supone que cada decano viene acá representando a su facultad y representando a todo el trabajo que hace. Bajo responsabilidad no solamente administrativa, sino civil y penal. Porque al final, a quien nos van a denunciar es a nosotros. Y el reglamento que dice, lean el estatuto. Este Consejo no viene a revisar expedientes. Este Consejo viene a aprobar. Nada más. Los criterios que se usen, que han pasado en esos documentos anteriores recién han llegado el día de ayer, pero debieron ser oportunos, el VRA tiene todo para ser antes. El VRI igual. Ustedes señores decanos también, si presentan algo, jamás se ha cerrado el rectorado o se ha cerrado el Consejo Universitario para no buscar la mejora. A mí no me ha llegado nada del VRI, no me ha llegado nada del VRA, y yo no quiero que todo el esfuerzo que hemos hecho en forma conjunta los cuatro años, a mí me cuesta conseguir plazas de nombramiento, me cuesta promocionar, porque tengo que hacer gestión y se pierdan. Por eso que este Consejo ha tenido su oportunidad el Consejo Facultad y se respeta la autonomía de los Consejos Facultad. A mí no me gusta meterme en ninguna Facultad. A pesar que me metí una vez en FCNM y salí perdiendo, porque hablo por gusto, no me meto a ninguna Facultad. Tenemos que aprender a respetarnos entre nosotros la autonomía de las Facultades. Si algo puede que esté mal, mal en este Consejo, entonces, podríamos nosotros actuar. Entonces yo les pido, señores consejeros, que todo lo que hagan después, ya lo presenten para el siguiente reglamento. Este reglamento, ha participado el señor Vicerrector, yo dejo participar, inclusive al director de investigación, al doctor Rubiños, hago participar a todos. Y los señores Decanos, también participan en los consejeros. Pues todo lo que hemos aprobado en este reglamento recibe desde julio, creo. ¿Dónde estamos? Entonces, la responsabilidad de este Consejo no es. ¿Señor Vicerrector?

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Sí, doctora. Lo único que quiero decir es que para acogerse a la excepcionalidad debe cumplir la experiencia profesional comprobada y ser un profesor reconocido en investigación. Nada más. Quiero dejar constancia que así se acoge para hacer la excepcionalidad.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No se preocupe. Está en todos los expedientes, señores si ustedes han leído la agenda, está. En cada Facultad, no solamente en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica. En cada Facultad está. Vea la última parte, el informe legal. Porque esto pasa por Recursos Humanos, pasa por OPP y el informe legal. Nosotros hemos tenido la reunión y él Dr. Niquen ha hecho sus informes y ahí manifiesta. Respecto al requerimiento contenido del Informe N° 1816 de fecha 27 de agosto de pleno la casi finalización del concurso pasa de la unidad de recursos humanos relacionada a la consulta, del señor Vicerrector ha hecho la consulta del Vicerrector de Investigación respecto a cómo se debe acreditar cómo se debe acreditar o reconocer la labor de investigación científica y trayectoria académica. ¿Quién tendría que dar? El señor Vicerrector de Investigación, el señor Vicerrector Académico con más de 10 años de ejercicio profesional. Ella debe ser materia de absolución en la sesión de consejo universitario donde se trate el presente expediente sin embargo se debe precisar que conforme a lo expuesto en el artículo 8 del reglamento presentado, el jurado calificador realiza las evaluaciones. Está manifestando ahí todos Decanos que todos han manejado como jurados calificadores realiza las evaluaciones y calificaciones de acuerdo al dicho normativo. Yo no puedo pedir acá que le traigan el expediente y vamos a revisar. Eso no se hace en ninguna parte del mundo. Y cuyas decisiones son autónomas. Yo no puedo. Yo he luchado por la autonomía universitaria en las calles. Yo no puedo irme contra la autonomía de ninguna Facultad. Entonces, por favor, señores consejeros, estas son plazas que cuesta al Estado por eso que yo mismo estoy tomando la decisión de que las promociones que van a poder cubrir, como ustedes son los que deberían hacer que van a la promoción. Porque tengo una espera de veinte años, quince años, al menos en la Facultad de Ciencias de la Salud, profesores con dieciocho, veinte años no están promocionados, hay treinta auxiliares que están veinte años, treinta años. Entonces, para mí más bien los que no se cubran sería para todos los asociados. Por eso que inclusive en el acuerdo señor secretario, el control posterior, yo he comunicado para informar, señores decanos, a esto a OCI. Antes que inicie. Igual en el anterior concurso, he comunicado al orden control interno. Entonces ustedes, que son líderes del consejo, tienen la administrativa civil y penal. Este consejo, nosotros seguimos a lo que existe, lo que va a vivir será posterior, y lo que consideran será posterior. Entonces, pasamos a la siguiente Facultad. Entonces, aprobado, no habiendo observaciones. Está sujeto a control posterior por la URH.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 208-2025-CU)

DECLARAR GANADORES, del **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo al Informe N° 01-2025-JCCPDO-FIEE-UNAC aprobado por Resolución N° 343-2025-CFFIEE del 25 de agosto de 2025, del Consejo de Facultad de la mencionada Facultad; en concordancia con los artículos 34, 35 y 36 del



Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 147-2025-CU; a partir del 1 de setiembre de 2025, a los docentes según categoría, dedicación y asignaturas se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a la citada Facultad, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
1	LEVANO HUAMACCTO ELMER	ASOCIADO D.E. 40 horas	- Matemáticas Avanzadas. - Cálculo Vectorial. - Ecuaciones Diferenciales.
2	GONZALEZ PRADO JULIO CESAR	ASOCIADO D.E. 40 horas	- Procesamiento Digital de Señales 01L, 90G y 91G. - Sistemas Digitales 01L, 90G y 91G - Microprocesadores y Microcontroladores 01L, 90G y 91G

3.8 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS: 3 plazas: 2 ganadores y 1 desierta.

Mediante Oficio N° 0778-2025-D-FIIS (Expediente N° 2122076) el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 389-2025-CF-FIIS que resuelve aprobar, el Informe Final del Jurado Calificador de la citada Facultad y proponer al Consejo Universitario el nombramiento de los docentes ganadores del Concurso Público Para Docentes Ordinarios 2025-II, según el siguiente detalle:

N°	POSTULANTE	ASIGNATURA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	ZEVALLOS VERA JANET MAGALY	- Economía de Empresas. - Contabilidad Empresarial. - Emprendedurismo e Innovación	AUXILIAR TC 40 horas	60
2	TAMAYO DE LA CRUZ FELIX ERICK	- Base de Datos III - Sistemas Distribuidos	AUXILIAR TP 20 horas	68.5

Asimismo, resuelve **DECLARAR DESIERTA** una (1) plaza de dicho concurso público, según siguiente detalle:

N°	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	Asociado DE	40	- Economía de Empresas. - Contabilidad Empresarial. - Emprendedurismo e Innovación	- Título Profesional de Ingeniero Industrial, Título Profesional de Economista, Título Profesional de Administrador o Título Profesional de Contador Público. - Grado Académico de Maestro - Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional

Con Oficio N° 1837-2025-URH-DIGA/UNAC del 26 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informo que (...) *se ha verificado el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales-SUNEDU, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro Nacional de Deudores Alimenticios Morosos (DAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) y la consulta de Debida Diligencia, y Búsqueda de Colegiados, la cual se adjunta.*

Con Oficio N° 2583-2025-OPP del 28 de agosto de 2025, informo que: *“Al respecto, en atención al numeral 8.2¹, del artículo 8 de la Ley N°32185, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es requisito contar con la certificación presupuestal respectiva, de las plazas. Para ello se ha procedido a revisar la documentación adjunta, siendo que los siguientes registros, corresponden a relación de plazas, para los que se emitió el Oficio N° 2292-2025-OPP, informando de la disponibilidad presupuestal (...).”*

Con Informe Legal N° 452-2025-OAJ-UNAC del 28 de agosto de 2025, evaluados los actuados, señala en el numeral 2.7 *“Es importante mencionar que respecto del requerimiento contenido en el Informe N° 1837-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 26.08.2025, de la Unidad de Recursos Humanos, relacionado a la consulta al Vicerrectorado de Investigación respecto de cómo se debe acreditar o reconocer la labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional, ello debe ser materia de absolución en la sesión de Consejo Universitario donde se trate el presente expediente; sin embargo se debe precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento precitado, el Jurado Calificador realiza las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a dicho normativo y cuyas decisiones son autónomas.”*; por lo que recomienda continuar con el trámite debiéndose elevar los actuados al Consejo Universitario para que emita pronunciamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao y teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.7.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Observaciones. Señor Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Señora rectora. La transparencia, la integridad, la ética que son los principios que rigen su comportamiento. Ya bien claro está eso. Escucho otra situación que acredita una pregunta que me interpretaba una docente que se llama Juana Erika Zevallos Vera que le ha interesado su hermana. Consulta al área legal si esto es correcto que dos personas de esa afinidad sanguínea puedan trabajar y ahora sí la respuesta por el por favor adelante.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Primero preguntamos al señor Decano y luego a Recursos Humanos y de las unidades técnicas. Señor hace una pregunta el señor Vicerrector Académico.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos: Sí, comentaba eh y la respuesta al señor vicerrector académico, se dice que es su hermana, pero no hay documento alguno, sin embargo, es que si fuera así no tiene poder de decisión.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Gracias señor Decano. Ahora el asesor legal y luego recursos humanos.

El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: buenas tardes, las reglas de juego digámoslo así que se debe tener en cuenta entre otros, es el reglamento y las bases del concurso. En el artículo 37 del reglamento establece quienes están impedido de postular, a, b, c, d y e ahora en las bases del concurso, en la sección anexos, se encuentra el Formato N° 7 Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo. Quiere decir el concursante declara que no está configurando nepotismo, si fuera el caso, como les digo en el control posterior se detecta, entonces se pasible de un trámite administrativo. Hasta donde tiene entendido, no ha habido alguna impugnación que se haya visto o en su caso habría sido resuelto en el Consejo de Facultad. El Jurado Calificador según reglamento resuelve las impugnaciones y es de manera definitiva.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: se encuentra Recursos Humanos, asesoría jurídica ha sido claro, si ustedes han considerado el reglamento, considerado los reglamentos, hay declaraciones juradas que deben estar en el expediente y recursos humanos hacen el chequeo de todo lo que significa las declaraciones juradas. Señora Jissely.

La jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto, doctora, disculpe, lo que pasa es que estamos verificando.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Jissely en el expediente debe estar la declaración jurada, eso quiero que muestren a los consejeros, nosotros chequeamos todo, y si alguien dice que no, como dice el decano, ahí aparecerá que no, si alguien dice que sí, aparecerá que sí, nosotros como nos defendemos como consejo universitario, mostrando la documentación. Señor Decano, la observación que se está haciendo, es, por nepotismo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos: Sí, doctora, yo manifesté que se dice que hay nepotismo, pero la persona, su hermana, no tenía ningún poder de decisión en la evaluación que se hizo a los profesores.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Usted ha sido al miembro del jurado?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos: No, no lo he sido.

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto: Sí, doctora, la postulante Zeballos Vera Dayanet Magalí declara que tiene una hermana, Zeballos Vera Erika Juana. Sí lo declara en las declaraciones juradas, doctora.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ya. El asesor ya ha explicado cuáles son los impedimentos. Doctor Ñiquen, ¿hay impedimento que una hermana postule? y el decano esté enfatizado por segunda vez que no es miembro jurado.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: Bueno, la ley de nepotismo habla de que la persona tenga la condición de tener el derecho de contratar. Entonces, habría que ver si la persona que está postulando, por lo cual, habría un punto de interés en la postulada para decidir directamente la contratación o, en otro caso, el mandamiento de la persona que está en la postulada. Porque hay una declaración jurada que dice que es hermana. Ahora, el hecho de que sea hermana, que tenga una relación de condición mínima, no necesariamente significa que no tiene el poder que tiene la institución para contratar a una persona directa o indirectamente. Por eso, no hay ninguna reconciliación jurídica.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ya. Nos puede ayudar, doctor, aquí en el expediente. Es decir, tenemos que ver que no sea jurado, que no sea miembro del consejo de evaluación, que no sea decano, que no sea director, que no sea jefe, es decir, que no tenga ningún cargo en el momento de la evaluación. Los integrantes del jurado adjudicado del Departamento de Industrial y Sistemas, son el presidente, el doctor Loyo Pepe Zapata Villar, el doctor Osmar Raúl Morales Chalco, secretario, y el estudiante Elar Esteban Salinas Larios.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No tiene ninguna relación No tiene ningún parentesco. No, tampoco tiene parentesco. Entonces que conste en Actas que creemos en el señor decano. Sí, porque ha leído el expediente y no está. Como secretario docente que supone que el decano sabe. Doctor, por favor.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos: Sí, doctora, yo creo que la declaración de nepotismo que presentó la postulante. Ella, menciona, que tiene una hermana. Pero yo reitero,



que la hermana no tiene ninguna decisión en este concurso.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El señor Vicerrector Académico está insistiendo que es un servidor público. Quisiera que le explique, doctor Ñiquen. Estamos viendo concurso de docentes. ¿Quiénes son funcionarios? ¿Quiénes son servicios públicos?

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: En todo caso, doctora. Sería importante que el Vicerrector Académico, exponga la causal que invoca para ver si se encuentra dentro de los supuestos.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Los docentes en primera línea y en segundo no pueden trabajar juntos. No pueden trabajar.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: ¿Podría decir cuál es la norma y lo podemos poner en pantalla?

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: No lo tengo. No soy abogado. Pero eso es una práctica. En el caso de las organizaciones que cumplen con la norma del servidor público.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: Pero en este caso, nosotros sabemos que nos basamos en el principio de la legalidad. Y es una práctica que cuando se imputa algo. Yo tengo que determinar cuáles son los presupuestos normativos. Para poder determinar si la norma existe o no.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: entonces que conste mi observación señor Secretario y asuman el acuerdo que vean más conveniente. ¿De acuerdo? No discutamos más. Porque el tema de llevar al cuerpo normativo. No vamos a terminar. Gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No se puede aceptar, señor Vicerrector, sin sustento.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Doctora, Solamente para guardar la seguridad de los miembros de este consejo. Yo no voto. Así que yo no tengo responsabilidad en lo que ustedes decían. Creo que, si lo quieren aprobar, pueden aprobarlo. Quedando pendiente que sea revisado por un abogado o por una especialista. En el criterio de que... Yo he visto la denuncia que han hecho. Y hay otro aspecto, otra lista que no se está mencionando en este consejo. No me cabe a mí por qué mencionarla porque no me consta. Pero habría que revisar toda esa denuncia que se está desarrollando. Para salvar. Lo aprobamos, o ustedes lo aprueban. Y lo dejamos para que lo revisen los abogados.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: La verdad que tengo que decirles con mucha preocupación. Si ustedes vienen al consejo universitario sin nada. Y después no hubieran hecho la denuncia. No nos vemos. Porque acá el que viene al consejo universitario tiene que revisar las normas. Tiene que saber los reglamentos. No es simplemente porque yo no voto, que fácil pues, ¿no? Le endoso a la rectora, le endoso a los que votamos. Y que después, si quieren, aprueben, ¿no? Por favor. Acá no se viene con esas posturas. Acá, todos los que somos docentes, suponen que venimos a revisar las normas. Ustedes quieren consultarles a los abogados. El doctor Linares debe tener claro qué significa nepotismo. Porque hubo denuncias, no sólo lo que hace con la Facultad de Ciencias Administrativas. Favorece a las denuncias. Y salió hasta la televisión, en mi Facultad, cuando aquí aprobamos. La doctora Siccha, de su hermana, porque ella era decana. ¿Y cómo no van a acordarse de eso? Yo me acuerdo mucho de lo que ha costado la división en mi Facultad. Como están queriendo ahora hacer divisiones en la universidad. Dicen que son propias de las elecciones. Y son propias del último año, pero se van a hacer decir aquí no me van a venir a decir que lo revisen los abogados. Entonces, ¿para qué están ustedes? ¿A qué deben dar consejos? No, porque no voto. No voy a asumir responsabilidad. Todos asumimos la responsabilidad. Doctor Linares, comenzamos. Usted quiere toda la tarde hablar sobre nepotismo. Toda la tarde lo voy a dar hasta que quiera el servicio. No, es que tenemos que arreglar todo. Porque ahorita estamos fastidiándonos.

El asesor jurídico del despacho rectoral, Abog. Jorge Manuel Linares Cahahuaringa: En la consulta, doctora, el tema es el siguiente. Nosotros tenemos un reglamento de concurso de docentes ordinarios. Y la evaluación de este concurso para docentes recae en el jurado calificador. No sólo está en el jurado calificador, sino que también es aprobado por el consejo de facultad que lo preside el decano. Entonces, el concepto del nepotismo, doctora, fue regulado por la ley actualizada. Por la Ley N° 31299. Entonces, a lo mejor, doctora, sería bueno dar lectura a esta ley. Y en base a eso, escuchar al decano que ha comentado que justamente trata sobre este concepto. Y si él está dando la seguridad que no es así, entendería yo que no habría ningún inconveniente respecto a eso. ¿Me permite leerla? Dice, "Los funcionarios, directivos y servidores públicos, y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de nombrar, contratar o inducir a otro a hacerlo en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos. Para los efectos de la presente ley, el parentesco por afinidad se entiende también respecto



del concubino, conviviente y progenitor del hijo. Extiéndase la prohibición a la suscripción de contratos de locación de servicios, contratos de consultoría y otros de naturaleza similar.”. Este es el concepto de nepotismo. Entonces, ante eso, doctora, de acuerdo al filtro que han hecho, a la verificación que han hecho, cabe la pregunta al señor Decano, que es el que preside el Consejo de Facultad, porque finalmente ellos han sido los que lo han visto directamente.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Decano, han dado lectura a la ley.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos: Así es, como usted podría haber escuchado. Yo entiendo que es porque son los que tienen el poder de decisión. No, en este caso yo no veo el poder de decisión de las personas que se mencionan.

El asesor jurídico del despacho rectoral, Abog. Jorge Manuel Linares Cajahuaringa: La norma de lo que precisa es la inferencia directa, es cuando tú tienes un cargo directo respecto a la contratación o al concurso y otra que es indirecta, que se refiere a las personas que no forman parte directamente de este concurso, pero que de alguna manera tienen influencia respecto a las personas que lo hacen, ¿no? Entonces, si no es así, no hubiera ningún inconveniente, ¿no? Pero si es así, ahí sí estaríamos dentro de esta supuesto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos: pero en este caso no veo ninguna diferencia. O sea, el jurado ya ha dado lectura. ¿Quiénes han sido los primeros jurados? Los independientes. ¿Lo demás son conjeturas?

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor decano la pregunta que le está haciendo el asesor jurídico del despacho rectoral es, no solo el jurado ha visto, sino el consejo de facultad liderado por usted. Señor secretario, revise y dígame los nombres del Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Supone que lo conforma el decano, pero habrá tres principales más. Habrá dos asociados, habrá profesores auxiliares, habrá estudiantes. No solamente es lo que usted está mencionando, la ley dice más requisitos. Y esto, pues, realmente es preocupante porque no lo está haciendo cualquiera, lo está haciendo el señor vicerrector académico la observación, que ha trabajado ahí, trabaja.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos: Doctora, lo mismo le puedo asegurar, que no tiene ninguna injerencia la profesora inmersión a quien se está dando alusión. No es miembro, no es consejera, no es directora, no tiene ningún cargo. Simplemente es auxiliar. Pero ahí no es directora de departamento, no es directora de escuela, no es consejera.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: A nosotros nos ha llegado un documento, señor secretario, en el cual, lamentablemente, la doctora Erika es jefe del departamento.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos: No, doctora. Como dice usted, este argumento no es, ella renunció antes de que se lleve a cabo el proceso. Ella renunció. Pero en la administración, ¿no? Pero renunció, por supuesto que renunció. Es pedido. Hay documentos escritos, que están grabando.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctor Ñiquen, el Consejo Universitario tendría responsabilidad frente a lo que dice el señor decano sobre el director académico.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: Bueno, en el reglamento el como ya se ha señalado, se indica cuál es el procedimiento que se sigue o que se ha seguido o ha seguido todas las Facultades ¿Correcto? Entonces, el artículo 38 dice lo siguiente: “En caso de que se detecte en cualquier instancia del concurso que el postulante haya presentado documentación falsa y/o adulterada, es automáticamente eliminado del concurso público y en el primer caso, el expediente se remite al rectorado para las acciones legales correspondientes. Si estos hechos son detectados después de declararse al postulante como ganador, automáticamente se declara nulo su nombramiento, sin perjuicio de las acciones legales correspondiente.”. Es decir, antes se debió verificar, ¿no?, si el postulante ganador incumplió el nepotismo. Porque, ha hecho una declaración jurada, ¿correcto?, si se determinase después de haberse declarado ganador del concurso, entonces, en el contexto anterior, se agarran las acciones legales y se anulará ese nombramiento. Eso lo dice el reglamento. Entonces, usted, señora, hasta qué punto el proceso judicial yo le pregunto si está en posibilidades en este momento de determinar, ¿no?, si el postulante que está como ganador del concurso encuentra el presupuesto de nepotismo. El señor Decano acaba de explicar que no tiene ningún cargo que puede haber influenciado de manera indirecta o indirecta, ¿no?, en el proceso de selección. Es lo que el señor Decano lo ha manifestado Entonces, o le creemos al señor Decano o no le creemos. O qué posibilidades tenemos nosotros como Consejo Universitario que puede decir ustedes de observar este proceso. La observación, según el reglamento, se da en instancia del Consejo de Facultad. El Consejo de Facultad debería observar esta situación de nepotismo. Entonces, hay una declaración jurada, como les voy a repetir, en la cual el postulante dice que aparentemente no habría no se ha quedado calculando el nepotismo. Se ha señalado a través de la ley cuándo estamos en esa conducta. Entonces, el proceso judicial como el que le impone la ley es la que debe determinar si aprobar esta norma de nepotismo de la verificación posterior a que se debe determinar que se imponga en el propio honor y declararse la nulidad del nombramiento. Gracias.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El doctor Guerrero solicitó el uso de la palabra.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía. Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: Sí, gracias. Yo creo que, así como nos ha explicado el señor Decano, le creo todo lo que ha mencionado, y que efectivamente no hay causal de nepotismo. Sin embargo, la postulante ha firmado una declaración jurada y como dice el reglamento, yo he sido presidente del jurado calificador y el reglamento dice, claro, si después de haber sido nombrado, se detectara alguna irregularidad, queda automáticamente descalificado. Entonces, si hay esta irregularidad, yo no tengo ningún temor a declarar al ganador, a la persona. Sin embargo, también tengo otra observación, en el sentido de que la señora o señorita Zeballos, que ha sido declarada ganadora, es titulada en el año 2023. Su título data del 19 de octubre del 2023. Esto quiere decir que después de titulada, no tiene todavía ni dos años de titulada. El reglamento dice que se debe considerar cinco años de experiencia profesional. Ahora, efectivamente, no tendría los cinco años de ejercicio profesional. Sin embargo, hay una ley que menciona que inclusive las prácticas preprofesionales y profesionales deben considerarse como experiencia profesional. Entonces, basado en eso, entonces, estaría apta para poder ser declarada también ganadora. Siempre y cuando esté dentro de la documentación, dentro de las prácticas, porque así dice la ley. Entonces, ya con eso son ocho años, perdón, diez años. Entonces, estaría superando largamente. El bachiller es el año 2015. Por eso estoy haciendo la aclaración para que conste también en las actas que hemos revisado todo eso. Estaría cumpliendo siempre y cuando, y también lo dicen las bases, que la ley de las prácticas preprofesionales y profesionales se considere como experiencia profesional. Así es.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces, como ustedes han podido notar, y no solamente se está observando, señor vicerrector académico, sobre el nepotismo, el doctor Linares y el abogado Ñiquen, manifiesta quien tiene que certificar es el Decano. Entonces, yo particularmente, si dice el decano yo tengo que recurrir a las unidades técnicas, llámese recursos humanos, llámese la asesoría jurídica, de revisar todo lo que se manifiesta. Porque estamos hablando de un nombramiento. Entonces, si nosotros comprobamos todas esas causales, ya dijo el doctor Ñiquen, que se declara la nulidad. Y acá, en este consejo, así como ha creído a todos los decanos, nosotros no podemos entrar a revisar a ninguna Facultad. Porque ese jurado, ese consejo de facultad, son ustedes los que tienen la autonomía. ¿No? Si alguien posteriormente denuncia a otra Facultad, igual este consejo de facultad tiene la capacidad de ingresar y declarar a la nulidad. Estamos hablando, lamentablemente, como ya le dije en la mañana, yo reviso antes de los consejos, le dije al señor secretario, que para el siguiente concurso tenemos que realizarlo enero, febrero, marzo, cuando tengamos más tiempo. Ahora estamos corriendo porque el lunes inicia las clases. Y si los estudiantes no tienen profesores tanto nombrados que son los ordinarios y contratados, para nosotros es más difícil. ¿Sí? No sé si nos estamos dejando entender, pero confío en la parte que dice el doctor Félix. Así como estamos creyendo en todos, creemos en el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Dra. Milagros.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: Yo estoy de acuerdo. Hay que confirmar eso después de la aprobación, para no tener problemas. Y que después se ponga una comisión de los técnicos, como usted ha manifestado, para hacer la debida verificación y no poder dilatar lo que estamos haciendo, porque la verdad es que la agenda todavía está larga.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El señor vicerrector está pidiendo votación, no puede pedir votación. En ninguna Facultad se ha hecho votación. Estamos llegando a un consenso. Por favor, le pido más seriedad a este consenso. No puedo someter a votación estas cosas. Son profesores que han trabajado en cada Facultad, donde tienen, por primera vez, quizá la oportunidad de regularizar su plana docente. A mí me interesa que se apruebe este concurso y tenemos la opción, no sólo de control posterior, señor vicerrector académico. Tenemos la opción. Yo he convocado a la OCI. La OCI también puede intervenir en cualquier Facultad. Como lo ha hecho el anterior concurso igual. La OCI mismo iba a chequear. Y mire, lo hemos hecho con el mismo reglamento y no hemos tenido ningún problema con ningún profesor en ninguna Facultad. Entonces, vamos a aprobarlo, que conste en actas, con el control posterior, pero ya formando el equipo técnico, porque acá lo que se está dudando es si es nepotismo o no es nepotismo, porque el nepotismo sí es un delito ¿no? Y siguiente, tenemos que tener opción nosotros de plazos. En el reglamento, ¿cuánto es el plazo que dan a los concursantes para presentar su declaración, sus antecedentes penales, judiciales?. Recursos Humanos, señora Jiselly, ¿en cuánto tiempo entregan estos ganadores toda su documentación que les falta?

La jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto: Doctora, en promedio son diez días, pero más que todo ya sería lo de la debida diligencia, lo que se ha sacado de la debida diligencia, está observado, y también lo que son los certificados médicos. No, porque ya la debida diligencia vota todo.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: En este caso, lo que está observando por la cual va a participar la asesoría legal, con el asesor del despacho electoral, es para ver si hay nepotismo o no hay, porque eso la observación del señor Vicerrector Académico. Vamos a nosotros revisar, tenemos acá el expediente, antes de entregar a los concursantes, vamos a tener que revisar si lo que observa el doctor Félix, si tiene, pues, los cinco años de experiencia. Y eso es fácil, pero este consejo no puede hacerlo. Eso corresponde a cada Facultad, no nos corresponde. Entonces, que conste en actas, que el control posterior corresponde a Recursos Humano. Ya pueden pedirnos el apoyo de los abogados, etcétera. ¿Ya? Está bien, señor Vicerrector Académico. Ya, por favor. Se le recuerda, señor decano, esta plaza desierta nadie puede cogerlo. Ya nos han prohibido el sector economía, por eso que cuando son asociados va



a pasar a promoción y cuando son auxiliares se queda para nosotros poder utilizarlos, pero no hay reemplazo por desierta.

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto: Sí, doctora, es para aclarar que la que está quedando desierta es la plaza de asociado de dedicación exclusiva.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: que pasa a promoción, ya estamos. Señores consejeros, ¿alguna otra observación?. Pasamos a la siguiente Facultad.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 209-2025-CU)

1° DECLARAR GANADORES, del **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo al Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2025-II aprobado por Resolución N° 389-2025-CF-FIIS del 25 de agosto de 2025, del Consejo de Facultad de la mencionada Facultad; en concordancia con los; conforme a los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 147-2025-CU; a partir del 1 de setiembre de 2025, a los docentes según categoría, dedicación y asignaturas se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a la citada Facultad, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
1	ZEVALLLOS VERA JANETH MAGALY	AUXILIAR T.C. 40 horas	- Economía de Empresas. - Contabilidad Empresarial. - Emprendedurismo e Innovación
2	TAMAYO DE LA CRUZ FELIX ERICK	AUXILIAR T.P. 20 horas	- Base de Datos III - Sistemas Distribuidos

2° DECLARAR DESIERTA una (1) plaza correspondiente al Concurso Público para Docentes Ordinarios 2025-II de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución; según detalle:

N°	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	ASOCIADO DE	40	- Teoría de Sistemas - Robótica y Automatización de Procesos - Seguridad Informática	- Título Profesional de Ingeniero de Sistemas - Grado Académico de Maestro - Haber sido nombrado antes como profesor auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docentes auxiliares a esta categoría, profesionales con reconocida labor con investigación y trayectoria académica con más de 10 años de ejercicio profesional

3.9 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA: 6 plazas: 6 ganadores.

Mediante Oficio N°619-2025-D-FIME (Expediente N° 2122138) el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía remite, entre otras, la Resolución N° 278-2025-CF-FIME que resuelve aprobar, el Informe Final del Jurado Calificador de la citada Facultad y proponer al Consejo Universitario el nombramiento de los docentes ganadores del Concurso Público Para Docentes Ordinarios 2025-II, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y DEDICACION	ASIGNATURA	PUNTAJE TOTAL
1	Castillo Alva Robert William	Asociado Dedicación Exclusiva 40 horas	- Proyecto de Ingeniería Mecánica - Gestión del Mantenimiento - Ingeniería de Mantenimiento	82.75
2	Tena Jacinto Enio Elías	Auxiliar Tiempo Completo 40 horas	- Dibujo Mecánico I - Procesos de Manufactura I - Mecánica de Fluidos II	63.75
3	Huacasi Sanchez Agapito Tiburcio	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	- Diseño de Elementos de Máquinas II - Mecánica de Fluidos I - Refrigeración y Aire Acondicionado	68.75
4	Rashuaman Flores Ricardo	Auxiliar Tiempo Completo 40 horas	- Automatización y Control Industrial - Auditorías Energéticas - Mantenimiento y Confiabilidad de los Sistemas Energético	71.1
5	Tabacchi Murillo Jesus Alejandro	Asociado Dedicación Exclusiva 40 horas	- Ciencia y Tecnología de los Materiales - Metrología e Instrumentación - Gestión Energética de Estándares ISO	74.75
6	Valencia Jarama Jorge Luis	Auxiliar Tiempo Completo 40 horas	- Diseño de Aparatos Térmicos - Eficiencia Energética en Plantas Termoeléctricas (E.) - Transferencia de Calor y Masa	72.25

Con Oficio N° 1841-2025-URH-DIGA/UNAC del 26 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos



informo que (...) se ha verificado el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales-SUNEDU, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro Nacional de Deudores Alimenticios Morosos (DAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) y la consulta de Debida Diligencia, y Búsqueda de Colegiados, la cual se adjunta. En ese sentido, se informa que en la verificación del portal de la Debida Diligenciase se observa que: ✓EL Profesor ROBERT WILLIAM CASTILLO ALVA tiene una observación en Antecedentes Judiciales como se aprecia en lo siguiente imagen.”

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA			
Nombres y Apellidos: ROBERT WILLIAM CASTILLO ALVA		Entidad Consultante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	
Tipo de Doc.: DNI		Usuario que consulta: PEVES SOTO LAURA JISSELY	
Nro. de Doc.: 18144556		Fecha y hora de consulta: 28/08/2025 11:48:44	

Antecedentes Judiciales	
I. Análisis de riesgo	
Resultado:	Riesgo general:
OBSERVADO	Aplicable a la Administración pública en general: SUJETO A VERIFICACION
Observación: registra información observada (por homonimia o registro), por lo que se recomienda realizar la consulta directamente con el Instituto Nacional Penitenciario a fin de evaluar posible riesgo.	

Con Oficio N° 2849-2025-OPP del 27 de agosto de 2025, informo que: “Al respecto, en atención al numeral 8.2¹, del artículo 8 de la Ley N°32185, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es requisito contar con la certificación presupuestal respectiva, de las plazas. Para ello se ha procedido a revisar la documentación adjunta, siendo que los siguientes registros, corresponden a relación de plazas, para los que se emitió el Oficio N° 2292-2025-OPP, informando de la disponibilidad presupuestal (...)”.

Con Informe Legal N° 449-2025-OAJ-UNAC del 28 de agosto de 2025, evaluados los actuados, señala en el numeral 2.7 “Es importante mencionar que respecto del requerimiento contenido en el Informe N° 1841-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 26.08.2025, de la Unidad de Recursos Humanos, relacionado a la consulta al Vicerrectorado de Investigación respecto de cómo se debe acreditar o reconocer la labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional, ello debe ser materia de absolucón en la sesión de Consejo Universitario donde se trate el presente expediente; sin embargo se debe precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento precitado, el Jurado Calificador realiza las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a dicho normativo y cuyas decisiones son autónomas.”; por lo que recomienda continuar con el trámite debiéndose elevar los actuados al Consejo Universitario para que emita pronunciamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callo y teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.7.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctor Félix Guerrero.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: En primer lugar, teníamos 14 postulantes a estas seis plazas, pero fueron eliminados cuatro por no tener habilidad de la colegiatura, y uno porque no alcanzó el puntaje mínimo para la categoría auxiliar, que era de 25 puntos, solamente llegó a 15. Entonces quedaron, postulantes aptos, nueve. De esos nueve, tres quedaron solos y las otras tres plazas quedaron ya dos. Posteriormente, se hizo la evaluación de la clase matricular, en las fechas que han sido programadas, se ha cumplido con todo y es más, en el Consejo de Facultad, yo al ser miembro o presidente del Jurado Calificador, me he abstenido de participar y de votar también, y igualmente en este Consejo, en la votación, quisiera que se considere mi abstención en la parte de votación, porque yo soy presidente del Jurado Calificador. Se presentó una observación, en realidad fueron cuatro observaciones, se solicitó el apoyo de asesoría jurídica, el doctor Niquen, muy gentilmente, nos apoyó en la parte legal, inclusive dos de las impugnaciones no tenían ni pie ni cabeza, porque habían impugnado las bases, habían impugnado el reglamento, sin embargo, ustedes deben saber, los postulantes firman una declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con las bases y con el reglamento, entonces no tenían pie ni cabeza, y en realidad era un perdedor que, hemos tenido buenos postulantes, pero también en el reglamento señala, cuando hay empate, cómo se debe definir, en uno de los casos se definió por el doctor Huacasi, la plaza a tiempo parcial, porque el otro postulante tenía el grado de Magister, entonces se le declaró ganador al doctor Huacasi. En la otra plaza sí estuvo mucho más reñido, y se tuvo que ir hasta la última instancia en la producción académica, y en este caso, el magister Huamán tenía una publicación en una revista, entonces tenía un puntaje 2.5, mientras que el otro postulante no presentó ningún libro, ningún artículo, entonces, por ese motivo, en la plaza número 4, se declaró ganador al magister Huamán Flores. Eso es todo, cuando tengo que informar, muchas gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros, ¿alguien más desea participar? Señor vicerrector de investigación.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Mi pregunta solamente va con respecto al requisito de la experiencia profesional y de la investigación, porque en la plaza de asociados no han sido profesores auxiliares.



El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: Sí, de las seis plazas, son dos de la categoría de asociado y cuatro auxiliares. Los dos asociados nunca han sido profesores auxiliares y se han acogido a la excepcionalidad. Es decir, son profesionales de amplia trayectoria, inclusive uno de ellos es presidente del capítulo de ingeniería mecánica y mecánica eléctrica en Trujillo.

a Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores consejeros ¿Alguna otra observación, por favor? Si no hay ninguna, damos por aprobada. Siguiendo Facultad.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 210-2025-CU)

DECLARAR GANADORES, del **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo al Informe Final Jurado Calificador aprobado por Resolución N° 278-2025-CF-FIME del 25 de agosto de 2025, del Consejo de Facultad de la mencionada Facultad; en concordancia con los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 147-2025-CU; a partir del 1 de setiembre de 2025, a los docentes según categoría, dedicación y asignaturas se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a la citada Facultad, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
1	CASTILLO ALVA ROBERT WILLIAM	ASOCIADO D.E. 40 horas	- Proyecto de Ingeniería Mecánica - Gestión del Mantenimiento - Ingeniería de Mantenimiento
2	TENA JACINTO ENIO ELIAS	AUXILIAR T.C. 40 horas	- Dibujo Mecánico I - Procesos de Manufactura I - Mecánica de Fluidos II
3	HUACASI SANCHEZ AGAPITO TIBURCIO	AUXILIAR T.P. 20 horas	- Diseño de Elementos de Máquinas II - Mecánica de Fluidos I - Refrigeración y Aire Acondicionado
4	RASHUAMAN FLORES RICARDO	AUXILIAR T.C. 40 horas	- Automatización y Control Industrial - Auditorías Energéticas - Mantenimiento y Confiabilidad de los Sistemas Energéticos
5	TABACCHI MURILLO JESUS ALEJANDRO	ASOCIADO D.E. 40 horas	- Ciencia y Tecnología de los Materiales - Metrología e Instrumentación - Gestión Energética de Estándares ISO
6	VALENCIA JARAMA JORGE LUIS	AUXILIAR T.C. 40 horas	- Diseño de Aparatos Térmicos - Eficiencia Energética en Plantas Termoeléctricas (E.) - Transferencia de Calor y Masa

3.10 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS: 5 plazas: 5 ganadores.

Mediante Oficio N° 0550-2025-DIPA (Expediente N° 2121766) el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite la Resolución N° 167-2025-CFIPA que resuelve aprobar, el Informe Final del Jurado Calificador de la citada Facultad y declara ganadores del Concurso Público Para Docentes Ordinarios 2025-II, según el siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN, CONDICIÓN, DEDICACIÓN Y HORAS DE LA PLAZA	ASIGNATURAS	POSTULANTE	PUNTAJE
1	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	- TECNOLOGÍA DE HARINAS Y ACEITES DE PESCADO - TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS CURADOS	LINARES FARRO DANIEL	66.75
2	ASOCIADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA 40 HORAS	- MATEMÁTICA I - TERMODINAMICA - TÓPICOS SELECTOS DE TECNOLOGÍA PESQUERA	BERMUDEZ MARTINEZ LUIS VICENTE	70.25
3	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 20 HORAS	- ELECTRONICA Y ACÚSTICA PESQUERA - DISEÑO DE ARTES DE PESCA - MATERIALES Y ARTES DE PESCA	INGA AYALA JOHNNY OMAR	63.75
4	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA 40 HORAS	- INTRODUCCIÓN A LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS	PÉREZ TON LUIS ADOLFO	82.25
5	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	- CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS - ADITIVOS Y CONSERVANTES DE ALIMENTOS	MONCADA LOZANO YANET CONSUELO	69.25

Con Oficio N° 1815-2025-URH-DIGA/UNAC del 27 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informo que (...) se ha el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales-SUNEDU, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro Nacional de Deudores Alimenticios Morosos (DAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), la consulta de Debida Diligencia, la Consulta en el Colegio de Ingenieros, la cual se adjunta."



Con Oficio N° 2849-2025-OPP del 27 de agosto de 2025, informo que: "Al respecto, en atención al numeral 8.2¹, del artículo 8 de la Ley N°32185, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es requisito contar con la certificación presupuestal respectiva, de las plazas. Para ello se ha procedido a revisar la documentación adjunta, siendo que los siguientes registros, corresponden a relación de plazas, para los que se emitió el Oficio N° 2292-2025-OPP, informando de la disponibilidad presupuestal (...)."

Con Informe Legal N° 441-2025-OAJ-UNAC del 28 de agosto de 2025, evaluados los actuados, señalo en el numeral 2.7 "Es importante mencionar que respecto del requerimiento contenido en el Informe N° 1815-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 26.08.2025, de la Unidad de Recursos Humanos, relacionado a la consulta al Vicerrectorado de Investigación respecto de cómo se debe acreditar o reconocer la labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional, ello debe ser materia de absolución en la sesión de Consejo Universitario donde se trate el presente expediente; sin embargo se debe precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento precitado, el Jurado Calificador realiza las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a dicho normativo y cuyas decisiones son autónomas."; por lo que recomienda continuar con el trámite debiéndose elevar los actuados al Consejo Universitario para que emita pronunciamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao y teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.7.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctor García.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Si doctora, son las plazas que hemos aprobado, el proceso se realizó con 11 postulantes, 5 de ellos fueron eliminado por el aspecto con la colegiatura y luego se procedió, como está el reglamento, a la clase magistral. Ahí se consiguió la una plaza con los postulantes. No hubo, en regla, alguna impugnación, sin embargo, sí nos presentaron un documento al día siguiente que habíamos publicado los primeros resultados, impugnando el hecho de que no tenía por qué presentar la constancia de estar colegiado, de estar habilitado, lo cual sabemos que ya está en el reglamento, aparte que se presentó a destiempo. Adelantándome a lo que me va a preguntar el Vicerrector de Investigación tenemos dos plazas de asociados, las dos plazas han sido cubiertas por excepcionalidad, ambos correspondientes tienen una amplia trayectoria profesional, uno tiene alrededor de 35 años de ejercicio profesional, el otro tiene 25 años de ejercicio profesional, y por el lado de la investigación presentan, uno de ellos presenta incluso hasta patentes y presenta las investigaciones correspondientes, entonces el resultado es lo que ha sido aprobado por el Consejo de Facultad.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Algún otro consejero? No habiendo ninguna otra observación, queda aprobado y también que conste en actas el control posterior que corresponde a Recursos Humanos. Siguiendo Facultad de Ingeniería Química.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 211-2025-CU)

DECLARAR GANADORES, del CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, de acuerdo al Informe Final Jurado Calificador aprobado por Resolución N° 167-2025-CFIPA del 26 de agosto de 2025, del Consejo de Facultad de la mencionada Facultad; en concordancia con los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 147-2025-CU; a partir del 1 de setiembre de 2025, a los docentes según categoría, dedicación y asignaturas se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a la citada Facultad, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
1	LINARES FARRO DANIEL	AUXILIAR T.C. 40 horas	- Tecnología de Harinas y Aceite de Pescado - Tecnología de Productos Curados.
2	BERMUDEZ MARTINEZ LUIS VICENTE	ASOCIADO D.E. 40 horas	- Matemática I - Termodinámica. - Tópicos selectos de Tecnología Pesquera.
3	INGA AYALA JOHNNY OMAR	AUXILIAR T.P. 20 horas	- Electrónica y Acústica Pesquera. - Diseño de Artes de Pesca. - Materiales y Artes de Pesca.
4	PEREZ TON LUIS ADOLFO	ASOCIADO D.E. 40 horas	- Introducción a la Industria Alimentaria. - Análisis de Alimentos.
5	MONCADA LOZANO YANET CONSUELO	AUXILIAR T.C. 40 horas	- Conservación de Alimentos. - Aditivos y conservantes para alimentos.

3.11 FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: 4 plazas: 3 ganadores y 1 desierta.

Mediante Oficio N°0726-25-UNAC/DFIQ (Expediente N° 2121681) el Decano de la Facultad de Ingeniería Química



remite la Resolución N° 170-2025-CFIQ que resuelve declarar ganadores del Concurso Público Para Docentes Ordinarios 2025-II, según el siguiente detalle:

N°	POSTULANTE	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	PUNTAJE TOTAL
1	BELLIDO QUISPE RICHARD	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	- FÍSICA I. - FÍSICA II.	62.8
2	CHACON AVENDAÑO LIZBETH	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	- QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA. - QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA.	66.95
3	CUBA TORRE HECTOR RICARDO	ASOCIADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA 40 HORAS	- METALURGIA. - LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA I, II y III.	73.2

Asimismo, resuelve **DECLARAR DESIERTA** una (01) plaza de dicho concurso público, según siguiente detalle:

N°	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	ASOCIADO DE	40	- Flujo de Fluidos - Tratamiento de Aguas	- Título Profesional de Ingeniero Químico - Grado Académico de Maestro en Ingeniería Química o afines - Haber sido nombrado antes como profesor auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docentes auxiliares a esta categoría, profesionales con reconocida labor con investigación y trayectoria académica con más de 10 años de ejercicio profesional

Con Oficio N° 1813-2025-URH-DIGA/UNAC del 26 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informo que (...) se ha verificado el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales-SUNEDU, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro Nacional de Deudores Alimenticios Morosos (DAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) y la consulta de Debida Diligencia, la Consulta en el Colegio de Ingenieros, la cual se adjunta. En ese sentido, se informa que en la verificación del portal de la Debida Diligenciase se observa que: ✓ La Profesor HÉCTOR RICARDO CUBA TORRE tiene una observación en Antecedentes Penales y Antecedentes Judiciales como se aprecia en lo siguiente imagen; lo cual tendría que ser subsanada."

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA

Nombres y Apellidos:	HECTOR RICARDO CUBA TORRE	Entidad Consultante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Tipo de Doc.:	DNI	Usuario que consulta:	PEVES SOTO LAURA JISELY
Nro. de Doc.:	10061254	Fecha y hora de consulta:	26/08/2025 19:13:36

Antecedentes Penales

I. Análisis de riesgo

Resultado: **OBSERVADO**

Riesgos general: **SUJETO A VERIFICACIÓN**

Observación: El resultado "OBSERVADO" no confirma si la persona tiene o no antecedentes penales, debido a que los datos personales del ciudadano (nombre, apellidos u otros) coinciden parcialmente o guardan similitud con las personas incluidas en el Registro Nacional de Condenas (RNC), lo que impide una confirmación automática; en estos casos, se requiere una validación manual para determinar fehacientemente si existen o no antecedentes penales; por lo que, esta observación no debe ser comunicada al ciudadano ni entregada como parte de ningún trámite administrativo.

La Entidad que hace la consulta deberá remitir un oficio dirigido al Poder Judicial a través de la Mesa de Partes Electrónica Administrativa a fin que se efectúe el proceso de descarte, que determina si la persona consultada registra o no antecedentes penales. Para cualquier consulta adicional podrán comunicarse al teléfono: (01) 4101414 Anexos 12012, 12255, 12310, 10373, 12013y 12261 de la Subgerencia de Registros Judiciales.

NOTA IMPORTANTE: El Poder Judicial solicita esperar su respuesta oficial antes de brindar información relacionada con los antecedentes penales, bajo responsabilidad.

Con Oficio N° 2849-2025-OPP del 27 de agosto de 2025, informo que: "Al respecto, en atención al numeral 8.2¹, del artículo 8 de la Ley N°32185, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es requisito contar con la certificación presupuestal respectiva, de las plazas. Para ello se ha procedido a revisar la documentación adjunta, siendo que los siguientes registros, corresponden a relación de plazas, para los que se emitió el Oficio N° 2292-2025-OPP, informando de la disponibilidad presupuestal (...)."

Con Informe Legal N° 442-2025-OAJ-UNAC del 29 de agosto de 2025, evaluados los actuados, señalo en el numeral 2.7 "Es importante mencionar que respecto del requerimiento contenido en el Informe N° 1813-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 26.08.2025, de la Unidad de Recursos Humanos, relacionado a la consulta al Vicerrectorado de Investigación respecto de cómo se debe acreditar o reconocer la labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional, ello debe ser materia de absolución en la sesión de Consejo Universitario donde se trate el presente expediente; sin embargo se debe precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento precitado, el Jurado Calificador realiza las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a dicho normativo y cuyas decisiones son autónomas."; por lo que recomienda continuar con el trámite debiéndose elevar los actuados al Consejo Universitario para que emita pronunciamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao y teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.7.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctor Calderón.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Julio César Calderón Cruz: Bien, al concurso se presentaron ocho postulantes, de los cuales cuatro fueron aptos y cuatro no aptos. No se presentó a la clase magistral un postulante, por lo tanto, quedaron tres y quedó una plaza desierta. Ahora, con respecto a la plaza de asociado, sí fue el trato por excepcionalidad. Cumple con cuatro requisitos de los seis que han sido declarados en el reglamento, y que coincide



con la directiva que nos presentó el VRI. Y como mínimo son tres, el postulante cumple con cuatro requisitos. Gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Alguna otra observación, por favor? No hay ninguna observación, lo damos para aprobado. También, igual, que conste en actas el control posterior que corresponde a Recursos Humanos. Hicimos un concurso para profesores ordinarios. Máximo vamos a dar un plazo de diez días, si hay observaciones para las unidades respectivas. Tenemos, todas las Facultades han sido atendidas. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 212-2025-CU)

1° DECLARAR GANADORES, del **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo al Informe Final del Jurado Calificador aprobado por Resolución N° 170-2025-CFIQ del 25 de agosto de 2025, del Consejo de Facultad de la mencionada Facultad; en concordancia con los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 147-2025-CU; a partir del 1 de setiembre de 2025, a los docentes según categoría, dedicación y asignaturas se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a la citada Facultad, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
1	BELLIDO QUISPE RICHARD	AUXILIAR T.C. 40 horas	- Física I - Física II
2	CHACON AVENDAÑO LIZBETH	AUXILIAR T.C. 40 horas	- Química Analítica Cualitativa - Química Analítica Cuantitativa
3	CUBA TORRE HECTOR RICARDO	ASOCIADO D.E. 40 horas	- Metalurgia - Laboratorio de Ingeniería - Química I, II y III

2° DECLARAR DESIERTA una (1) plaza correspondiente al Concurso Público para Docentes Ordinarios 2025-II de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución; según detalle:

N°	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	ASOCIADO DE	40	- Flujo de Fluidos - Tratamiento de Aguas	- Título Profesional de Ingeniero Químico - Grado Académico de Maestro en Ingeniería Química o afines - Haber sido nombrado antes como profesor auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docentes auxiliares a esta categoría, profesionales con reconocida labor con investigación y trayectoria académica con más de 10 años de ejercicio profesional

IV. PRÓRROGA DE CONTRATOS DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-B.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Informa que al respecto que todas las propuestas se encuentran en la Unidad de Recursos Humanos para informe correspondiente.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores consejeros no puedo tomar decisiones, sin los informes técnicos, no se ha dicho que no han presentado, si, como, por ejemplo, ha llegado de FCA, FCC, FCE, FCED, FCNM no ha llegado, FCS, FIARN, FIEE, FIPA, FIQ han llegado, pero recién han llegad algunas hoy, que falta de consideración, usted sabe que la documentación tiene 48 horas mínimo. ¿Cómo vamos a pasar a recursos humanos? Vamos a pasar a OPP a Astoria Jurídica. Nadie es máquina, encima con los ordinarios. ¿Ya? Pero aprovechemos para darles algunas indicaciones porque va a devolverse a su Facultad. Ustedes saben que yo soy de la Facultad de Ciencias de la Salud. Es la que más conozco. Por ejemplo, acá. Están proponiendo en contratos a la Dra. Núñez Vargas. Y si han escuchado todo lo anterior, ganadores de concurso, ¿no pueden ponerle dos veces? No, hay que cambiarlo. Entonces, por favor, revisen. A los ganadores, no pueden ponerlo. No estén improvisando. Ustedes tienen que tener la plaza de los ordinarios. Es una cosa. La plaza de ampliación de contratos, explíqueles, para que los Decanos no tengas problemas. ¿Cómo hacemos con ampliación? Tienen que ser los mismos profesores. Porque si no, va a demorar más el proceso. Y ustedes ya saben cuándo, por ejemplo, FCS tiene solo cuatro contratos. Si ella propone a la ganadora ordinaria, y propone, ¿está quedándose con tres? Eso es lo que yo conozco porque es mi Facultad. Ah. Entonces, en FCED, no sé, por ejemplo, en educación se ha puesto siete. ¿No? Siete se ha puesto. Nunca he tenido educación física. ¿Siete? Solo tiene cuatro. Miren, esto también es dinero del Estado. Eso es dinero del Estado. Así que, por favor. Les digo, señores decanos, si hemos hecho concurso ordinario, se están cubriendo 39 plazas, de los 47 en total ofertadas, ¿cuántas han quedado desiertas? 8 desiertas. Pero si son asociados, esas se van a promoción, señores Decanos les guste o no les guste, hay gente que está esperando su promoción año tras año. Sí. Se van. No cuente con esas plazas. Y las plazas de auxiliares, si tenemos que hacer otro concurso, probablemente sea en noviembre, para ahorita. Sí, es que la plata, si no, nos devolvemos al Estado. Y también los contratos, por favor, que lo posible sea los mismos hasta noviembre, porque si nosotros no hacemos concurso, ustedes están invitando, esa plata también se devuelve. Y después nos digan, la rectora, la rectora, por si acaso la gestión de la facultad no hace los señores de Cano. Porque yo en todos los informes, porque



me están pidiendo informes los congresistas, me están pidiendo informes la OCI, me están pidiendo informes la Contraloría, porque los estudiantes, yo acepto a los estudiantes que no saben, pero yo no acepto que los decanos no sepan qué hacer en sus Facultades. Así que usted también tiene responsabilidad administrativa, civil y penal. Yo los voy a incluir en todo lo que está, ya, porque yo no voy a asumir todo el trabajo ya más de cuatro años. Pido al VRA todo lo que está faltando, quiere observar el consejo, tiene que hacer su propuesta, que no me ha llegado la propuesta de reglamento por ejemplo de carga lectiva y no lectiva y las clases inician el lunes. No me ha llegado el señor Vicerrector lo que debemos considerar para el siguiente concurso. Entonces, por favor, les pido, en aras de que terminemos en orden, presente la documentación máxima la próxima semana, porque las clases inician el lunes. Yo no voy a permitir que los señores decanos presente en octubre, porque en octubre cierro el ejercicio presupuestal y no hay plata. No estamos en enero, febrero, marzo, señores decanos. En octubre cierra el ejercicio presupuestal. Entonces, ¿qué ha pasado con un señor estudiante que protesta que cuando sus decanos no están en acuerdo, se retiraron? Hay que verificar el quorum, doctora. Hay que verificar quorum, porque estoy habla y habla y los decanos quieren participar. No hay quorum, entonces hasta aquí nos quedamos

Siendo las 16:54 horas la señora Rectora y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario, habiéndose agotado los puntos de agenda de la presente sesión.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

